

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

VICERRECTORIA DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN



TESIS DE GRADO

**“APORTE DEL REALISMO ARISTOTÉLICO-TOMISTA A LA ACTUAL REFLEXIÓN
RESPECTO DE LA IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN”**

POR

EDWIN MAURICIO BARRAGÁN GÓMEZ

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
VICERRECTORIA DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

TESIS DE GRADO

**“APOORTE DEL REALISMO ARISTOTÉLICO-TOMISTA A LA ACTUAL REFLEXIÓN
RESPECTO DE LA IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN”**

POR

EDWIN MAURICIO BARRAGÁN GÓMEZ

TESIS DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN

ASESOR

DR. EDGAR ANTONIO GUARÍN RAMÍREZ

BOGOTÁ D.C.

Febrero de 2015

NOTA DE ACEPTACIÓN

El trabajo de grado titulado **“LA IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN DE COLOMBIA”** presentado por Edwin Mauricio Barragán Gómez, en cumplimiento parcial de los requisitos parciales para optar al título de **“MAGÍSTER EN EDUCACIÓN”** fue aprobado:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Bogotá, 26 marzo de 2014

ADVERTENCIAS

La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por los alumnos en su trabajo de grado, sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica. Y porque los trabajos de grado no contengan ataques a polémicas puramente personales, antes bien se vea en ellos el anhelo de buscar la verdad y la justicia.

(Reglamento interno de la Universidad Santo Tomas)

DEDICATORIA

Esta tesis de grado se la dedico primero a Dios, luego a las personas que me han ayudado a llegar a este punto de mi formación y, en especial, a los jóvenes, docentes y padres de familia que desde el comienzo de mi labor docente me han enseñado, a través de su vida inmersa en una comunidad educativa, el valor de la igualdad en medio de las diferencias. Ser uno en lo diverso.

Edwin Mauricio Barragán Gómez

AGRADECIMIENTOS

Le doy gracias a Dios por permitirme llegar a este momento de mi vida en donde he sentido su presencia a través de muchas personas, en especial mi familia, y diversos momentos de formación. A la academia también mi agradecimiento por el aporte integral a mi orientación hacia la verdad. Gracias a mi familia por la formación que me brindó y por el apoyo incondicional a mis decisiones. Gracias a la Universidad Santo Tomás, y en especial a mi asesor de tesis, el Dr. Edgar Antonio Guarín, porque me abrió las puertas hacia los campos del conocimiento, la educación y la búsqueda constante de la verdad.

Tabla de Contenido

Introducción.....	10
I Parte: Proyecto de Investigación	
1. El Problema.....	12
1.1 Descripción del problema	12
1.2 Delimitación del problema	19
1.3 Formulación del problema	20
1.4 Justificación	20
1.5 Objetivos	21
1.5.1 Objetivo general	21
1.5.2 Objetivos específicos	22
2. Marco Referencial.....	22
2.1 Antecedentes	22
2.1.1 Educación y (des) igualdad: un análisis del programa integral para la igualdad educativa desde la investigación etnográfica.....	22
2.1.2 La masificación de la educación y la búsqueda de igualdad, justicia y equidad sociales en Colombia	23
2.1.3 Diálogo sobre género: justicia, equidad y políticas de igualdad en educación superior (Brasil y España)	23
2.1.4 Hacia una educación con igualdad de oportunidades para personas con discapacidad	24
2.1.5 Igualdad básica de oportunidades para la juventud.....	24
2.2 Estado de la cuestión	25

2.2.1 El derecho a la educación en Colombia.....	25
2.2.2 Igualdad de oportunidades y política educativa	26
2.2.3 Buena educación: libertad e igualdad en la escuela del siglo XXI.....	26
2.2.4 La escuela y la (des)igualdad	27
2.2.5 Sobre democracia y educación	28
3. Marco Teórico.....	29
3.1 Realismo	29
3.1.1 Método	32
3.1.2 Inmediatismo	33
3.1.3 El realismo inmediato	33
3.1.4 El método tomista	33
3.2 Método realista	34
3.3 Fuentes Primarias e intérpretes contemporáneos	35
4. Diseño Metodológico.....	36
4.1 Tipo de investigación	36
4.1.1 Investigación cualitativa interpretativa	36
4.1.1.1 Investigación documental	37
4.1.2 Enfoque de investigación	37
4.2 Técnicas de recolección	38
4.2.1 Análisis de contenido	38
4.3 Instrumento	39
4.3.1 Fichas RAI (Resumen Analítico de Investigación)	39

II Parte: Resultado de la Investigación

1. Postulados Fundamentales del Realismo Aristotélico-Tomista Respecto del Concepto de Igualdad	41
2. La Contribución del Realismo Aristotélico-Tomista a la Actual Reflexión Respecto a la Igualdad en la Educación	57
2.1 Concepto de persona	57
2.1.1 Definición	57
2.1.2 El hombre como persona	58
2.1.3 Persona como sujeto educable	60
2.1.4 Persona como sujeto poseedor de virtud	62
2.2 Educación de la persona	66
2.2.1 Concepto de educación	66
2.2.2 Fin esencial de la educación: la perfección	70
2.2.3 Duración de la educación	72
2.2.4 Promoción humana	74
2.3 La Realidad Como Fuente de la Verdad: Base Para la Igualdad.....	75
2.3.1 La verdad en el concepto persona	76
2.3.2 La verdad en el concepto educación	76
2.3.3 La verdad en la realidad del maestro	77
2.3.4 La verdad en el conocimiento.....	80
2.4 El Bien en la Igualdad	81
2.4.1 El bien en la educación.....	82
2.4.2 El bien en la elección.....	83

2.4.3 El bien en la disposición personal	85
2.5 Igualdad en la Educación	86
2.5.1 Realidad de la persona en la igualdad	87
2.5.2 Una educación con igualdad.....	89
2.5.3 La igualdad en la educación como sinónimo de bien.....	94
3. Conclusiones	97
Referencias	

Introducción

La presente investigación trata sobre las contribuciones de la filosofía realista de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino al debate actual sobre el valor democrático de la igualdad en la educación en Colombia.

Todas las personas por igual, con la garantía y sustento de la Constitución colombiana, tienen derecho a la educación; sin embargo, en el ámbito educativo este valor democrático es contemplado de diversas maneras y por ende también su praxis. La reflexión de la igualdad en la educación permite contar con un panorama más profundo al que se tiene en el sistema educativo actual, el cual está permeado por la realidad de la sociedad colombiana.

La característica principal de esta investigación es la revisión documental de lo que significa igualdad desde el análisis del método filosófico del realismo aristotélico-tomista, para puntualizar en qué contribuye esta filosofía al debate actual en torno al valor democrático de la igualdad educativa en Colombia.

El realismo filosófico es un sistema de pensamiento que tuvo su origen en Grecia con Aristóteles, para quien las cosas son independientes del sujeto que las piensa. El realismo es un método de conocimiento, por eso es una epistemología. Este método es parte de los sentidos, aunque el ser humano no pueda crear la realidad, puede conocerla. Es decir, el acento no está en el entender, sino en el conocer. El énfasis del realismo no es qué se entiende, sino qué se conoce. Conocer es una relación del sujeto-objeto, y entender sólo es una cuestión del sujeto.

Cuando se penetra en la realidad se accede a cosas dadas por los sentidos, porque no hay nada en el intelecto que no pase primero por estos (tesis realista). Sin embargo, los sentidos no muestran toda la realidad, sólo muestran una parte de ella. La realidad es substancia y accidente, pero los sentidos sólo muestran tamaños, colores, olores, formas, elementos que están unidos a elementos substanciales, los cuales permanecen y permiten al hombre elaborar conceptos. Esas sensaciones del mundo exterior no son sólo accidente

sino también substancia. El mundo es independiente del conocimiento que se tenga de él, más allá de que se conozca o no, existe. El hecho de que no se conozca no significa que no exista. Kant va en contravía de esto.

El análisis de la problemática actual de la igualdad en la educación está ligado a la comprensión de situaciones educativas concretas, donde el ejercicio de este valor democrático se hace necesario. A saber, la promoción automática, la educación inclusiva, los sistemas de gestión de la calidad, la estimulación académica, o el debido proceso en aspectos convivenciales, entre otros aspectos. Por tal motivo, su comprensión permite que dentro de la comunidad educativa se tenga claridad y esto posibilite una mayor y más sólida argumentación frente a las decisiones que los directivos.

El método utilizado en esta investigación está enmarcado en la filosofía, más concretamente, en el sistema filosófico del realismo. La metodología empleada es de tipo cualitativo interpretativo, con énfasis en la investigación documental. La técnica utilizada es el análisis de contenido y el instrumento principal es la ficha RAI (Resumen Analítico de Investigación).

Como tal, esta investigación aporta elementos teóricos y prácticos fundamentales para la maestría, dado que se relaciona con los principales objetivos de este programa profesional: la formación y la defensa de la persona como sujeto fundamental de la sociedad.

Parte I. Proyecto de Investigación

1. El Problema

1.1 Descripción del problema

Actualmente, en los ambientes educativos se invoca el valor democrático de la igualdad para ejercer los derechos constitucionales; sin embargo, este valor no es comprendido en muchos de los casos que surgen en el devenir educativo. Por esto, la fisura en la calidad educativa de la nación se ha incrementado de tal manera, que la institucionalidad en general (planteles y Estado) acuden a la igualdad para equiparar aspectos distantes, equiparar lo que no es igual, justificar comportamientos o actitudes, librarse de responsabilidades o tener alcance a ciertos beneficios sin esfuerzo alguno, lo que genera mediocridad y atrasos a todo nivel. Por tal motivo, la problemática respecto a la comprensión de la igualdad en la educación que a continuación se explicitará, reúne la descripción de aspectos como: la revisión de la legislación, la práctica educativa, las secuelas de la promoción automática, la educación incluyente y los sistemas de gestión de calidad.

La revisión de la legislación es el punto de partida para comprender la relación entre el valor democrático de la igualdad y la educación. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 13, afirma que “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

Además, “La Ley General de Educación –Ley 115 del 8 de febrero de 1994– fue el resultado de una amplia discusión y buscó integrar en ella elementos consecuentes con el

desarrollo constitucional, relacionados con la participación, la paz, los derechos humanos y la democracia” (Lerma, p.16).

En la práctica educativa hay circunstancias que se presentan al interior de las relaciones humanas entre estudiantes y docentes respecto del valor democrático de la igualdad. Existen estudiantes que no respetan a los docentes, los insultan fuera o dentro del aula o les juegan bromas pesadas con el argumento de que son iguales. Hay también docentes que se igualan con los estudiantes en vocabulario, formas de ser y pensar o incluso los acompañan a lugares públicos, lo que genera malentendidos. En el sentido pedagógico y educativo se podría cuestionar si el maestro y el estudiante son o no iguales. Lo que sí es innegable es que su relación se ha venido equiparando. Es una realidad de los planteles educativos, aunque depende de las circunstancias personales de los integrantes de cada comunidad educativa. Esta situación está revelada en un artículo investigativo de la Pontificia Universidad Javeriana donde se hace hincapié a la interacción de roles entre estudiantes y docentes en el proceso educativo:

Manifiestan esta actitud como importante, y la ven reflejada en el tono de voz, en ponerse en el puesto del profesor y en evitar las relaciones conflictivas con el docente, ya que esto para ellos es pérdida de tiempo y causa desmotivación: “Yo sigo los parámetros de autoridad; me abstengo de alzarle la voz”. Reconocen en el profesor una autoridad que les merece respeto y consideración, aunque no siempre favorece la cercanía o las aproximaciones en la relación profesor-alumno: “Yo pienso que esas relaciones conflictivas con los docentes lo desmotivan a uno”. “La relación debería ser más respetuosa en sus términos, pero también más integral de parte y parte”. (Castellanos y Garavito, 2007, p.7)

Por otro lado, las secuelas que ha dejado la promoción automática, cuando se ubica en el mismo nivel a estudiantes destacados con otros que no se han esforzado, no han sido positivas. Esto se sustenta en la realidad educativa que actualmente se vive en Colombia; son hechos explícitos documentados que dan cuenta de la situación.

A partir de los años ochenta el sistema educativo colombiano organizó una serie de políticas y reformas en la escuela básica primaria con la perspectiva de superar los altos niveles de analfabetismo, deserción y repitencia. Estas reformas se extendieron desde esa

época y se reforzaron con más fuerza para la escuela a nivel general con el Decreto 230 de 2002, lo cual provocó entre los estudiantes reacciones de pereza, desmotivación y falta de compromiso frente a las responsabilidades académicas, así como nefastos niveles educativos en las universidades. Esta situación que fue advertida por el periódico Vanguardia Liberal de Santander:

La llamada “Prueba del ICFES”, eficiente forma de medir la calidad de nuestra educación en el país y en las diferentes regiones, así como en los colegios a lo largo y ancho de la nación, ha demostrado que precisamente las mejores calificaciones las obtienen los estudiantes que cursan sus estudios en aquellos colegios e instituciones educativas que se han distinguido por tener los más altos estándares de exigencia y seriedad. Definitivamente, los estudiantes van hasta los niveles a los que sus profesores les exigen. Es vox pópuli (sic) entre los educadores de todos los niveles que la promoción automática ha sido un total fracaso (*Vanguardia Liberal*, 11 de diciembre de 2008, párr. 3-4).

Como consecuencia de lo anterior, en lugar de incentivar a los alumnos a una mayor responsabilidad y a un mejor rendimiento, lo que se logró fue bajar los niveles de compromiso. Por tanto, los alumnos que se gradúan hoy de bachilleres no llegan bien preparados a la universidad. Algunas universidades también han bajado el nivel de exigencia cuando permiten perder una asignatura indefinidamente, con lo cual disminuyen su calidad académica.

El artículo “Calidad educativa: los coletazos de la promoción automática y los resultados de otras políticas equivocadas” publicado por el periódico El Tiempo, afirma que:

En el año 2002 se instituyó la promoción automática en primaria y secundaria en Colombia, figura que se mantuvo hasta el año pasado, inclusive. En virtud de ella, sólo el 5% de los alumnos podía perder el año. Eso equivale a que --en promedio-- en un curso de 20 estudiantes, 19 tenían que aprobar forzosamente el año, sin importar si habían adquirido los conocimientos y las bases suficientes para cursar el año siguiente. Obviamente, esa absurda disposición tuvo el efecto prácticamente inmediato de propiciar un bajísimo nivel académico. Muchos alumnos mediocres eran promovidos año tras año sin merecerlo hasta convertirse en

bachilleres pésimamente preparados, sin estar capacitados ni para ingresar al mercado laboral ni a la universidad (Petúfar, 6 de septiembre, 2010)

En este contexto, se tiende a equiparar a estudiantes que pertenecen al 95% con aquellos que merecen ser promovidos por su esfuerzo y disciplina. Por esto, debido a la abundancia de cupos muchos bachilleres mal preparados son admitidos en las universidades. Los caminos de la universidad se convierten en el retiro forzoso por deficiencia académica o la continuidad de una promoción inmerecida. De acuerdo con esta situación, el sistema de la escuela ha hecho metástasis en la universidad.

Además, por cuestiones económicas la universidad no ha podido ser exigente, pues corre el peligro de quedarse sin alumnos suficientes para ser rentable. Los profesores exigentes llegaron a ser considerados malos pedagogos y la institución, en vez de exigir a los alumnos que se nivelaran, se despidió a estos profesores. Salvo que sean promovidos automáticamente, gran parte de los actuales candidatos a graduarse en la universidad no podrán recibir el cartón por su incapacidad de aprobar los ECAES (Exámenes de Calidad de Educación Superior), cuya obligatoriedad fue establecida por la Ley 1324 de julio de 2009.

Ahora bien, con estos antecedentes, en el año 2009 se implementó el Decreto 1290, a partir del cual se puede inferir que se ha pasado la página de la promoción automática en el país. Sin embargo, a pesar de la autonomía que este decreto otorga a las instituciones educativas para los sistemas de evaluación y promoción, aún persiste la promoción automática, en cuanto se han generado estrategias para que los estudiantes sean promovidos al siguiente año. Por ejemplo, en algunas instituciones se estableció un rango entre el 3% al 8% estudiantes por grado que no puede entrar en situación de repitencia.

Ante esta situación, los padres de familia, los estudiantes e incluso los directivos de los centros educativos, con base en el valor democrático de la igualdad, insisten en la promoción de aquellos que realmente no lo merecen, por lo que se evidencia la tendencia a equiparar a estudiantes que no responden académicamente durante el año por falta de interés, con estudiantes que sí se esforzaron y que por su dedicación merecen ser normalmente promovidos. Esto no significa que todos deban tener un desempeño

académico igual, pero sí se permite a dichos estudiantes estar al mismo nivel de aquellos que no hicieron el mínimo esfuerzo.

De acuerdo con lo anterior debería inferirse que las instituciones educativas tienen el deber de ser más generosas con las metas de reprobación. No obstante, dado que el Ministerio de Educación sigue pendiente que esos índices sean muy menores, esto no ha sido posible. Esta circunstancia se precisó en el artículo “Se acaba promoción automática, estudiantes volverán a perder el año” de *Caracol Radio* (17 de abril de 2009), en donde se afirma que:

Con la puesta en marcha del sistema de evaluación y promoción de estudiantes, los colegios del país quedan en libertad para fijar sus sistemas de evaluación, pero si la institución determina que el estudiante está por su bajo desempeño académico, no puede ser promovido al siguiente grado. "Vamos a estar muy pendientes de las informaciones sobre repitencia, nosotros ya les estamos haciendo seguimiento y como se mueven de acuerdo con los distintos grados, para realmente apoyar a las instituciones en donde se esté dando las repitencias, hay una parte de los estudiantes pero también de los métodos pedagógicos", indicó la ministra de Educación, Cecilia María Vélez (párr. 5).

Actualmente sigue vigente esta exigencia por parte del ministerio. No obstante, esto no significa que la cultura de pereza y mediocridad que ha dejado la promoción automática, sea una excusa para no hacer válido el derecho a la educación. Al contrario, la institución deberá garantizar al estudiante, en todos los casos, el cupo para que en el siguiente año escolar continúe con su proceso educativo. Por eso, indica la ministra Vélez:

El muchacho debe seguir en la institución educativa, le deben dar la oportunidad, ahora las instituciones privadas pueden determinar cuándo pedirle al muchacho que se vaya, pero esto debe explícito y debe ser acordado con los padres de familia, en las públicas como son una función social le deben garantizarle al muchacho su derecho a la educación su derecho a la educación y establecer que tiene su cupo garantizado (*Caracol Radio*, 17 de abril de 2009).

Aun así, es importante precisar que la educación constituye una posible salida justa ante un panorama desolador orientado al sin sentido. Por ser un aspecto social fundamental que influye en la cultura y en el progreso del país, la educación entra en la

línea de los derechos y deberes a los que están ligadas otras realidades sociales. Dentro de estos derechos se encuentra el de la igualdad, el cual es conveniente revisar, aclarar y comprender desde el campo de la educación, porque puede ser mal interpretado en los ámbitos y procedimientos formativos y convertirse en un problema dentro de la sociedad y la comunidad educativa.

Otra situación problemática se puede evidenciar en la llamada educación incluyente, la cual es posible *in abstracto*, pero no en la práctica: si se ubica en un salón a estudiantes con discapacidad y a estudiantes en pleno uso de sus capacidades, en teoría se fomenta la igualdad, pero en realidad se está generando más desigualdad. Esto se debe a que quienes no están en condición de discapacidad son sometidos a estrategias pedagógicas que no son acordes con su potencial y con sus capacidades. Esto es una igualdad excluyente: equipara lo que no es igual y se termina por excluir a muchos por el deseo de garantizar igualdad a unos pocos.

Las últimas reformas educativas van en detrimento de la calidad académica, lo cual da cuenta de una noción de la igualdad de tipo excluyente. Los resultados de estas reformas educativas son: premio a los perezosos, ya que los estudiantes aprueban sin tener las competencias, lo cual desmotiva a los más juiciosos y estudiosos. Esto es una realidad en los ambientes educativos del país.

Según esto, se acude a la igualdad mediante la educación inclusiva, en la que se pretende igualar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con características emocionales, corporales y mentales muy distintas. Aunque se busque argumentar el derecho a la educación de personas con diferentes capacidades mediante el valor de lo democrático de la igualdad, es evidente que se pone a prueba el desarrollo personal de los estudiantes y las competencias profesionales de los docentes.

Al preguntarle sobre las limitaciones y alcances de la educación inclusiva a la docente Paola Herrera, quien trabaja con este sistema en un colegio distrital en la localidad de Kennedy, afirma:

La educación inclusiva es un ideal interesante pero tiene unas limitaciones en cuanto a la cantidad de estudiantes que puede tener uno, porque no se puede tener en un sólo grupo

estudiantes con diferentes problemas y diferentes discapacidades. Por esto, las instituciones tienen que replantear sus métodos porque yo no puedo tener un mismo programa curricular y pretender que los niños sean promovidos a un curso adicional cuando sus capacidades no dan. De todas maneras falta conciencia por parte de los maestros, falta más apoyo y formación en esas áreas específicas de educación especial o psicopedagogía, pues todo se queda en los documentos porque la política pública maneja documentos al respecto pero de ahí a la práctica es muy poco lo que se hace.

Por último, otra limitación que se presenta en la educación cuando se acude al valor democrático de la igualdad, es la tendencia a equiparar personas en contextos escolares con sistemas de gestión de calidad. Como es obvio, los últimos surgieron para ayudar a los procesos de producción de las fábricas donde se producen bienes iguales. El caso de los ambientes educativos es distinto, porque en ellos no hay objetos en producción, sino personas en formación, ambientes donde interactúan estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia, es decir, prácticas que se desarrollan en dimensiones humanas, donde nadie es un objeto y por lo tanto nadie es igual.

Ahora bien, frente a los procesos estipulados en los sistemas de gestión de calidad, la tendencia a igualar a los estudiantes es muy marcada cuando se implementan diferentes modelos pedagógicos y evaluativos porque se busca que todos los estudiantes respondan por igual al proceso. Aunque todos tengan razón y voluntad, debido a factores culturales y formativos las capacidades nunca son las mismas.

En sintonía con este ambiente, Cristian Andrey Castaño, docente de Filosofía del Colegio Cardenal Sancha afirma:

Todo hay que llevarlo en un formato pero el formato cuadricula y en sentido estricto el proceso educativo, las prácticas y ejes pedagógicos no son cuadriculados porque los seres humanos no son cuadriculados. Si, en el formato donde planeo tengo una introducción, pero si a la hora de hacerla las condiciones no están dadas y realizo otro acto pedagógico más interesante según el momento dado, porque somos seres humanos distintos y en aula varían los ambientes por la misma humanidad diversa que la habita, pues una auditoría me diría que eso es una no conformidad; pero para mí en el fondo si hay una actividad pedagógica, porque

estoy haciendo que el conocimiento sea más significativo y esto está bien, sin decir que el planear está mal, porque respondo más al contexto y al estudiante que al mismo formato.

En este sentido, también, el neurocientífico Rodolfo Llinás afirmó que la educación escolar en Colombia tiene varios retos por asumir. Por un lado, dijo, "la educación debe ser lo más personalizada posible (...) Resulta impostergable transformar los métodos educativos. La educación, en todos sus niveles, debe considerar que no todos los estudiantes son iguales, que no todos caben en el mismo molde y que, por tanto, debe ajustarse a las características individuales de cada alumno". (Mendoza, 2014: p.1)

Todo lo expuesto hasta ahora, es decir, la legislación, la práctica educativa, las secuelas de la promoción automática, la educación incluyente y los sistemas de gestión de la calidad, frente a lo que significa realmente el valor democrático de la igualdad en la educación, da cuenta de una problemática que se buscará examinar en la presente investigación a la luz de la igualdad en el realismo aristotélico-tomista.

1.2 Delimitación del problema

La presente investigación forma parte del macroproyecto “Problemas actuales de la educación y la pedagogía analizados desde la perspectiva del realismo tomasiano y la tradición dominicana”, el cual busca responder al interrogante sobre cómo contribuye la reflexión de Tomás de Aquino a la solución de algunas de las más importantes y actuales problemáticas de la educación y la pedagogía, básicamente relacionadas con el ejercicio del derecho a la igualdad en los ambientes educativos de Colombia, derecho consignado en la Constitución Política de 1991. En este sentido, abre la posibilidad de adelantar una investigación seria y rigurosa sobre algunos de los problemas más urgentes y apremiantes que se presentan en la realidad educativa y pedagógica colombiana.

De la mano de las enseñanzas del gran maestro medieval Tomás de Aquino, se buscará superar el nivel meramente fenoménico de dichas problemática y se indagará en profundidad sobre las causas, consecuencias y posibles soluciones, para luego brindar una propuesta desde la tesis filosófica del maestro Aquino de una educación integral desde las acciones, es decir, desde el conocer, el obrar, el hacer y el comunicar. En tal sentido, el

proyecto favorece el cumplimiento de una educación integral, objetivo contenido en el PEI de las instituciones educativas.

1.3 Formulación del problema

¿En qué aspectos contribuyen los desarrollos sobre los conceptos de la igualdad y la educación contenidos en la filosofía del realismo aristotélico-tomista, a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación?

1.4 Justificación

La comprensión de la igualdad como valor democrático en el campo educativo es importante porque permite tener mayor claridad sobre el papel de este valor en contextos donde se relacionan personas con distintos niveles de responsabilidad, indudablemente bajo los derechos fundamentales. En este sentido, la comprensión de la igualdad permite contar con una mayor y más sólida argumentación frente a las decisiones académicas y frente al debido proceso de las interacciones que surjan.

Además, comprender el significado del valor de la igualdad en el contexto escolar evita ambigüedades al momento de hacerla efectiva ante cualquier situación académica o convivencial. Por lo demás, es pertinente comprender cómo este valor fundamental se actualiza, renueva su esencia y cómo se consolida constantemente su acción democrática en la escuela.

Orientan el análisis y la comprensión de la igualdad en la educación, documentos legales, artículos y material bibliográfico del siglo XXI y del realismo filosófico. Fuentes que permiten, desde la perspectiva teórica de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, profundizar, así como identificar el sentido y el alcance de la igualdad en la educación. También se examinan conceptos que aportan a una mejor comprensión de este valor en el contexto escolar. Esto supone tener presente el sustento contextual, básicamente las interacciones académicas y convivenciales que surgen en el campo educativo.

El interés de la investigación se concentra esencialmente en la liberación, que enfatiza en la comprensión de los fenómenos sociales, en este caso el de la igualdad en la educación a partir de una crítica social desde la filosofía, específicamente del realismo. Sin embargo,

los intereses de predicción y control que atañen al ejercicio empírico analítico, y de ubicación y orientación que abren las puertas al ejercicio contextual hermenéutico, también tienen valor para la investigación.

Ahora bien, para lo institucional la investigación aporta elementos teóricos y prácticos fundamentales, en cuanto se relacionan con los principales objetivos de este programa profesional, a saber, la formación y defensa de la persona como sujeto fundamental de la sociedad. En esta línea, dentro del proyecto de problemas actuales de la educación y la pedagogía analizados desde la perspectiva del realismo filosófico, la investigación está ligada a soluciones de conflictos interpretativos de los derechos, los cuales son válidos desde la perspectiva de los diferentes autores contemporáneos y del realismo filosófico.

La investigación también contribuye, de manera significativa, al modelo pedagógico optado por la Universidad Santo Tomás, reflejo de una identidad institucional que se forja fundamentalmente a partir de la noción filosófica de una educación basada en los principios y criterios que orientan su labor. Dicha concepción filosófica se encuentra en el pensamiento del gran Maestro Tomás de Aquino y el programa de la Maestría en Educación debe consolidarse como uno de sus principales voceros.

1.5 Objetivos

1.5.1. Objetivo general. Identificar los aspectos en los cuales los desarrollos sobre los conceptos de la igualdad y educación contenidos en la filosofía del realismo aristotélico-tomista, contribuyen a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación.

1.5.2. Objetivos específicos.

1. Analizar la importancia que se ha dado al valor democrático de la igualdad en el ámbito de la educación, en algunos de los desarrollos teóricos realizados en el siglo XXI.
2. Identificar las categorías fundamentales del realismo aristotélico-tomista como sistema filosófico.

3. Analizar el concepto de educación en la filosofía aristotélico-tomista.
4. Analizar el desarrollo del concepto de igualdad en el pensamiento realista de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino.

2. Marco Referencial

2.1 Antecedentes

2.1.1 Educación y (des)igualdad: un análisis del programa integral para la igualdad educativa desde la investigación etnográfica. Esta investigación se fundamenta en los avances de un trabajo de doctorado enfocado en la relación entre familias y escuelas (Cerlett, 2007). En dicho texto se analiza una política educativa específica, el programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), creado por el Ministerio de Educación de Argentina, destinado a escuelas urbanas que atienden niñas y niños en mayor situación de vulnerabilidad social. El análisis se realiza en dos niveles: a partir de la documentación producida por el ministerio sobre dicho programa y las prácticas cotidianas relevadas etnográficamente en una escuela de la ciudad de Buenos Aires, comprendida dentro del mismo programa.

La articulación de ambos niveles permite indagar sobre los problemas socioeducativos contemporáneos, las propuestas que se desarrollan desde el gobierno para resolverlos, y las prácticas y resignificaciones construidas en la trama cotidiana escolar por parte de los múltiples sujetos involucrados.

La relación de este trabajo con la presente investigación se da en cuanto contempla y profundiza sobre los temas de educación e igualdad. Sin embargo, dicho trabajo es un análisis contemporáneo no observado desde la perspectiva aristotélico-tomista.

2.1.2 La masificación de la educación y la búsqueda de igualdad, justicia y equidad sociales en Colombia. Esta investigación tiene en cuenta que, con la implementación de la masificación educativa, la referencia a la importancia que otorgan a la educación la sociedad, los organismos internacionales, la normatividad, los planes nacionales de desarrollo y los planes decenales, es un asunto recurrente. Sin embargo, su desarrollo no ha logrado disminuir las desigualdades, inequidades e injusticias sociales.

El Estado colombiano ha afrontado este problema con políticas públicas marcadas por el vaivén y la improvisación, lo cual ha dificultado el objetivo de la igualdad, la justicia y la equidad social.

Se hace referencia a la situación de la educación asociada al desarrollo, en cuanto se considera que a través suyo se puede lograr el crecimiento completo del hombre en sus diferentes facetas y dimensiones. Sin embargo, a pesar de los discursos y las propuestas, las desigualdades sociales no ceden y las políticas planteadas para enfrentarlas tienen efectos perversos. La educación está al servicio del desarrollo económico y social y del fortalecimiento de un nuevo humanismo. El objetivo de esta relación es conseguir mayor equidad social a partir de la transformación de las estructuras (Peña, 2012).

Este trabajo se relaciona con la presente investigación, en cuanto profundiza en los temas de educación y en cómo en el desarrollo económico se puede generar la igualdad. Sin embargo, también es un análisis contemporáneo no observado desde la perspectiva aristotélico-tomista.

2.1.3 Diálogo sobre género: justicia, equidad y políticas de igualdad en educación superior (Brasil y España). Esta investigación surge de una relación personal y académica de dos investigadoras, -una de una universidad del Nordeste de Brasil, una de las regiones más pobres del país, y la otra, de una universidad del Nordeste de España, una de regiones tradicionalmente considerada más ricas del país- en torno a los temas de género, educación superior y justicia.

Son reflexiones sobre las políticas de igualdad de oportunidades en Brasil y España, y sobre las principales preocupaciones relacionadas con: (a) la presencia de mujeres y hombres en el contexto universitario, relacionadas tanto con el acceso, como con la distribución y las posibilidades de promoción académica; (b) la producción de nuevas áreas de conocimiento vinculadas al desarrollo de estudios de género en el seno de la educación superior; y (c) las diversas concepciones de justicia que prevalecen en las políticas y los estudios de género. Estas reflexiones permiten visualizar encuentros y desencuentros y profundizar el sentido de la desigualdad (Montané & Carvalho, 2012).

Se relaciona con la presente investigación en cuanto profundiza en los temas de promoción automática, los temas de educación y el desarrollo de las posibilidades de acceso a la educación, análisis vinculado al estudio de género.

2.1.4 Hacia una educación con igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. El propósito de este texto es presentar las diferentes experiencias de países y universidades que han implementado programas de apoyo al estudiante con discapacidad. Se subraya la importancia de los marcos legales que se han decretado para esta población desde el principio de igualdad de oportunidades, y se sustenta en que su aplicabilidad es clave para la inclusión académica de este tipo de estudiantes.

Para Colombia es de suma importancia capitalizar los esfuerzos de la comunidad mundial en el cumplimiento de las políticas en educación superior. Se reconoce que este es un proceso lento pero plausible e implica materializar y divulgar los resultados del proceso de inclusión educativa (Molina, 2006).

La relación de esta investigación con el presente trabajo se da en cuanto profundiza en los temas de educación para las personas con discapacidad y en las maneras como se responde a esta necesidad en la formación institucional.

2.1.5 Igualdad básica de oportunidades para la juventud. Esta investigación presenta el fundamento y las ideas centrales que deben inspirar un programa destinado a lograr un mejoramiento significativo en la igualdad de oportunidades básicas para la juventud. El ensayo se divide en tres partes. En la primera se hace un recuento de la evolución de los conceptos que han servido de fundamento a los programas sociales emprendidos por el Estado en Chile y la forma en que dentro de ellos se inserta la idea de igualdad básica de oportunidades para los jóvenes. En la segunda se plantean los elementos centrales que debe considerar un programa de esta naturaleza. En la tercera parte se examinan algunas acciones que podrían emprenderse para poner en marcha dicho programa. Se indica allí que a la altura de 1989, después de varios años de expansión económica, mejoramiento de remuneraciones con respecto de los niveles más bajos a que llegaron durante la crisis política, y disminución de tasas de desocupación, el problema de la extrema pobreza, a pesar de seguir siendo muy serio, ha disminuido.

Pareciera conveniente volver a dar al tema de la igualdad de oportunidades básicas la importancia que merece, meta que sigue lejana y se convierte en un serio obstáculo para la convivencia nacional. Sólo uno de cada tres niños logra presentar la Prueba de Aptitud Académica, de este grupo sólo el 50% ingresa a la educación universitaria. De los jóvenes de estrato bajo, que constituyen poco más del 70% de la población, sólo el 3% logra ingresar a la educación superior; en cambio, en los grupos medios y altos, que constituyen aproximadamente un 30% de la población, cerca de un 40% lo hace.

Un programa de igualdad de oportunidades básicas para la juventud debe desarrollarse a largo plazo, bajo la responsabilidad de alguno de los órganos ejecutivos existentes (por ejemplo, el Ministerio de Planificación). Como parte de ese programa se deben revisar todas las políticas y proyectos que tengan relación con el logro del objetivo de mejorar la igualdad básica de oportunidades (Hurtado, 1990).

2.2 Estado de la cuestión

2.2.1 El derecho a la educación en Colombia. La temática de este trabajo encierra conceptos legales respecto al derecho a la educación relacionados con el aspecto sociocultural de Colombia. Esto permite contar con puntos de referencia a partir de la ley, para reflexionar acerca del papel de la igualdad en la educación, analizarlo y aportar propuestas fundamentales para comprender el significado de este valor en el campo educativo (Lerma, 2007).

Este documento fue elaborado en el marco del Proyecto Foro Latinoamericano de Políticas Educativas y responde al propósito de los estudios nacionales de contribuir a pensar el derecho de la educación como una construcción social, política, histórica e institucional, donde las dimensiones se estructuran y complementan siempre de forma articulada, aunque marcadas por la contradicción y el conflicto. El estudio se organiza en cinco partes para intentar dar una mirada lo más completa posible al tema del derecho a la educación en Colombia.

2.2.2 Igualdad de oportunidades y política educativa. Este trabajo aporta al proyecto con argumentos referentes al derecho de la igualdad de manera general, pero también en dirección hacia la política educativa. En este sentido, la pertinencia de esta

investigación se demuestra en que permite comprender el significado de la igualdad frente a la política educativa, porque analiza la hipótesis según la cual los diagnósticos y las respuestas a los cambios sociales actuales no sólo movilizan las competencias científicas y técnicas de los sujetos y de los grupos sociales, sino también sus sistemas básicos de valores. También porque permite conocer el análisis según el cual la decisión ética precede a la definición de estrategias políticas (Tedesco, 2004).

Además, este texto está dedicado a explorar las estrategias políticas más apropiadas para romper con el determinismo social de los resultados de aprendizaje. En este sentido, se mencionan tanto las políticas de atención temprana a la niñez como las estrategias de cambio pedagógico, con especial énfasis en lo que se denominan “políticas de subjetividad”. En esta línea, lo anteriormente descrito permite verificar la relación entre políticas de educación, cambio social y aprendizaje.

Además, es fundamental el aporte reflexivo de los derechos ciudadanos pues, al aceptar el mandato que les fue confiado, los miembros de la Comisión adoptaron explícitamente esta perspectiva y, apoyados en argumentos, destacaron la función central de la UNESCO, conforme a la idea fundacional que se basa en la esperanza de un mundo mejor, capaz de respetar los derechos del hombre y la mujer, practicar el entendimiento mutuo y hacer del progreso del conocimiento un instrumento de promoción del género humano, no de discriminación.

2.2.3 Buena educación: libertad e igualdad en la escuela del siglo XXI. Este texto se relaciona con la investigación en cuanto el primer capítulo hace énfasis en las políticas de igualdad, en la realidad escolar sobre temas relacionados con lo multicultural, identidad y diferencia, asimilación, objetivo de educación y antirracismo. La educación intercultural es uno de los desafíos de los sistemas educativos actuales. Este libro versa sobre ello, y lo hace desde la discusión de las finalidades de la educación escolar: libertad, igualdad y cohesión social (Besalú, 2007).

La buena educación aborda dos cuestiones distintas, pero íntimamente entrelazadas: por una parte discute las raíces filosóficas, ideológicas y pedagógicas que sustentan los diferentes modelos de política educativa y organización escolar que se han perseguido, y

por otra, se centra en dos aspectos claramente relacionados con la práctica educativa, como son la selección de los contenidos curriculares y el tratamiento de la diversidad del alumnado respecto al conocimiento de la lengua de la escuela. Esto desde la perspectiva de todo el alumnado.

La cuestión lingüística no empieza ni acaba con la presencia de alumnado extranjero, pero ciertamente la convivencia de numerosas lenguas en los centros escolares, así como la necesidad de promover el conocimiento de lenguas no presentes en el medio social y familiar, son un acicate para promover una práctica educativa que abandone definitivamente el monolingüismo y promueva la diversidad lingüística real.

En cuanto a la selección de contenidos y la organización del currículum, la mirada intercultural patentiza tanto la necesidad del establecimiento de continuidades educativas entre la escuela y otros contextos de vida de la infancia y la adolescencia, como la “obligación” de presentar desde la vida escolar aquellos contenidos que permitan al alumnado comprender el mundo actual como el mejor antídoto contra el racismo y la xenofobia.

2.2.4 La escuela y la (des)igualdad. El primer capítulo de esta obra plantea el problema acerca de la asimilación de los sistemas educativos y el capítulo dos describe un estudio acerca de la igualdad, en donde señala aspectos relacionados con la educación. Para el desarrollo de la investigación resulta interesante que el desempeño en educación es el resultado de una combinación compleja de factores que ejercen influencias sobre los alumnos. La desigualdad en los resultados es una característica de las sociedades duales como la mayoría de América Latina. Esto es particularmente notorio en sociedades donde las diferencias sociales tienden a aumentar. Si se toma en cuenta que en todos los países de América Latina se enseña más o menos lo mismo en sus escuelas básicas, las diferencias en los resultados no se deben a los contenidos curriculares de la enseñanza, sino a factores que influyen en el aprendizaje (Casassus, 2003).

En el Capítulo 2, “El estudio de la desigualdad”, Casassus comienza haciendo referencia a la situación de desigualdad que predomina en el Caribe y en América Latina, con mayor énfasis en este último. “Pese a que la mayoría de los países lograron expandir

su economía y aumentar el gasto social durante los años noventa, América Latina no logro modificar la distribución del ingreso” (Casassus, 2003). El autor enfatiza en las condiciones de vida injustas que existen en esta región y en cómo esto influye en la calidad de la educación:

Se ha ido generando una distancia cada vez mayor entre, por una parte, los que tienen una buena educación y buena situación económica, y por otra parte, los que están en el doble riesgo de tener una educación deficiente y vivir en la pobreza (Casassus, 2003).

Al no tener una adecuada comprensión acerca de la compleja relación entre pobreza y desigualdad, los gobiernos consideran la magnitud de esta última en torno al desarrollo de políticas compensatorias. “Sin embargo, existen dudas acerca de la eficacia de las políticas implementadas (...). Por ello es necesario concentrar la atención en la comprensión del tema de la desigualdad educativa e imaginar formas para superarla” (Casassus, 2003).

2.2.5 Sobre democracia y educación. En el numeral VI de la segunda parte, este libro hace referencia explícita al tema de la igualdad, donde se refiere al desarrollo lingüístico, la inteligencia humana y la organización social; además, presenta programas gubernamentales sobre una sociedad no igualitaria, su eficiencia y libertad. En esta obra se incluyen diversas reflexiones acerca de lingüística y política exterior, pero también sobre otros asuntos que abarcan desde el libre albedrío al posmodernismo. Aunque la educación no se aborda en el sentido tradicional (Chomsky, 2005, p. 36).

Este documento presenta contenido esencial sobre el rumbo de Estados Unidos y del mundo en general. Se abarca desde el libre albedrío hasta el posmodernismo, de cuestiones relacionadas con la democracia y la educación. Su propósito es aglutinar una colección altamente representativa y bastante extensa de entrevistas, charlas, conferencias y artículos que respalden sus puntos de vista sobre estos dos temas estrechamente relacionados, que se hallan en la raíz de su filosofía social libertaria. La teoría del conocimiento de Chomsky, y en especial los descubrimientos científicos que subyacen a ella y que marcaron una época, aporta una base muy necesaria para una concepción realmente razonada de la democracia y la educación.

3. Marco Teórico

3.1 Realismo

Entiéndase al realismo como una doctrina de filósofos, la cual se centra en mostrar por qué los conceptos universales tienen atribuciones reales y se pueden catalogar como parte de la realidad (Gilson, 1963). En este sentido, según este autor “el realismo es la doctrina de los filósofos que atribuyen una realidad independiente al objeto de las sensaciones del mundo exterior” (Gilson, 1963, p. 20). Entonces, hay un objeto distinto del sujeto, “la escolástica creía, nadie lo duda, en la existencia de un objeto distinto del sujeto” (Gilson, 1963, p. 78).

De esta manera se puede deducir que las cosas tienen un ser exclusivo independiente de lo que se conoce intelectualmente de ellas: “Este realismo es profesado por todos lo que aceptan que el mundo exterior tiene un ser independiente del conocimiento actual que tengamos de él” (Gilson, 1963, p. 20). Las cosas son independientes del sujeto que las conoce.

Ahora bien, la corriente realista es desigual a la corriente idealista, su método es desigual. Realismo, quería decir, “en un sentido primitivo, doctrina que se opone al idealismo” (Gilson, 1963, p. 76). Por eso, este autor pone de manifiesto que el punto de partida de la filosofía realista, viviente hoy en el tomismo, y “el punto de partida de la filosofía idealista, que comienza con Descartes y continúa con Kant, son radicalmente diversos” (Gilson, 1963, p. 20). Cuando se habla de diversidad se indica la antítesis que constituye el idealismo respecto al realismo.

Uno de los aspectos introductorios fundamentales del realismo es la cuestión del ser. Por eso, “la puerta por la que se entra en el edificio del realismo es la aprehensión del ser” (Gilson, 1963, p. 21). El ser en el sentido del realismo, es el objetivo principal por su esencia. “El ser es un principio primero y el primero de los principios porque es el primer objeto que se ofrece al entendimiento” (Gilson, 1963, p. 21). En este sentido, el ser se aprehende a través de una mediación. “No es el entendimiento el que conoce, ni la sensibilidad, sino el hombre por medio de los dos” (Gilson, 1963, p. 22).

Pese a la anterior circunstancia, no se puede olvidar que el sujeto “congnocente es tan real como el objeto conocido” (Gilson, 1963, p. 23), es por eso que en gran parte, la importancia que tiene la obra de Etienne Gilson en el terreno de la metafísica del conocimiento, se debe a la decisión con que denuncia este intento de “conciliar el realismo tomista y la crítica del conocimiento” (Gilson, 1963, p. 30). Esto va en la línea delo que pensaban autores clásicos como Aristóteles y Santo Tomás los cuales consideran la existencia del mundo exterior como evidente; “no experimentan ninguna necesidad de pasar por el Cogito” (Gilson, 1963, p. 30).

De esta manera define Gilson el realismo crítico, y resalta que esta teoría, en cuanto al realismo, va “del ser al pensar, y en cuanto crítica, del pensar al ser” (Gilson, 1963, p. 32). Por tal motivo, el realismo critica otras corrientes pero no su propia esencia. “Todo puede ser crítico en una filosofía realista, menos su propio realismo” (Gilson, 1963, p. 160). Además de lo anterior, Gilson (1963) afirma:

Como ha demostrado L. Noel en sus penetrantes Notes d'épistémologie thomiste, el problema así concebido resulta todo él de una imaginación espacial; se pone de un lado el objeto, del otro el conocimiento, y se pregunta cómo se puede el objeto estar donde está, y al mismo tiempo, estar fuera de donde está, o sea, como suele decirse , en la conciencia; o cómo puede la conciencia, sin dejar de ser ella misma, salir de sí para trasladarse al objeto (p. 70).

En este sentido el realismo se constituye en un camino o, como parece observarse en la apreciación de L. Noel, en un laberinto que debe tener una salida donde se especifique cómo adquirir el conocimiento. Este camino es llamado método, de ahí que se le conozca como el realismo metódico, el cual tiene su contraparte en el idealismo, por ejemplo de Descartes. *Cogito ergo rest sunt* es el cartesianismo, es decir, la antítesis exacta de lo que se considera como realismo escolástico, y la causa de su ruina. “Nadie se ha esforzado más que Descartes en tender un puente desde el pensamiento hasta las cosas apoyándose en el principio de la causalidad”. (Gilson, 1963, p. 71)

Entonces, el realismo tiene dos perspectivas, la escolástica y la crítica. L. Noel ha llegado a la conclusión de que un realismo a la vez escolástico y crítico no puede ser más que un realismo inmediato. “El ‘inmediatismo’ en efecto, se convierte en una obligación absoluta desde el punto de vista en que se pretende captar el objeto sin tener que

franquear ningún intermediario para llegar a él” (Gilson, 1963, p. 74). De esta manera, el objeto del entendimiento no es la cosa material en su individualidad concreta, sino en la intuición intelectual que puede ser real. La pregunta frente a este inmediatismo es: ¿Cuál es la noción que el entendimiento capta del objeto que se le presenta?

En una época de la historia humana se desarrolló especialmente esta cuestión. “La Edad Media se preocupó ampliamente por la naturaleza del concepto, o de la noción que el entendimiento abstrae del objeto” (Gilson, 1963, p. 75). Es por eso que la escolástica no duda que exista un objeto distinto del sujeto en cuanto las cosas son independientes al sujeto que las piensa. Con todo esto, para dar al realismo escolástico su sentido verdadero es “necesario volver a la actitud filosófica de los pensadores medievales y rechazar la de los idealistas” (Gilson, 1963, p. 80).

Por consiguiente, es fundamental reconocer lo que es ciencia en la escolástica o hacia dónde apunta su rigor. Una escolástica es una filosofía, es decir, un estudio de la sabiduría, que es “la ciencia de los primeros principios y de la causas primeras [...] Su misión, es por consiguiente, encontrar un conjunto de principios evidentes, acordes todos entre sí y con la experiencia” (Gilson, 1963, p. 81).

3.1.1 Método. Ahora bien, hay que distinguir dos realismos. Son formas del realismo neoescolástico: el realismo mediato y el realismo inmediato; “discutir a continuación el valor de estas dos posiciones y finalmente (...) ensayar la definición de otra” (Gilson, 1963, p. 88).

Entonces, para establecer que el contenido del concepto es algo más que una realidad puramente mental, una simple presentación o representación sin alcance real, “es preciso establecer previamente que ‘el objeto de nuestras formas inteligibles está materialmente contenido en las formas sensibles a las cuales es referido por el juicio’ y hay que probar a continuación que el objeto de las formas sensibles es real (Gilson, 1963, p. 89). Lo real cuenta entonces con lo sensible.

¿Cómo puede demostrarse que ‘a las formas sensibles corresponde algo real, una cosa en sí’? Para establecer esta prueba, el realismo neoescolástico dispone de dos datos: un hecho de experiencia, que ha de ser interpretado, y “un principio (causalidad) que va a

aplicarse a este hecho para apoyarse en él y superarlo” (Gilson, 1963, 91). La experiencia es cuestión fundamental para definir lo real.

Trátese, en efecto, de un íntimo sentimiento de experiencia, y “esta experiencia, considerada en sí misma, es esencialmente interna. (...) en toda percepción exterior, la conciencia nos da como un hecho doble la existencia del sujeto perceptor y la del objeto percibido” (Gilson, 1963, p. 91).

Se pueden distinguir dos realidades, la del objeto y la del sujeto. “Las sensaciones suponen algo independiente de mis representaciones, uno o más seres capaces de hacernos sufrir impresiones sensibles” (Gilson, 1963, p. 93). No basta la ‘intuición directa’, “es preciso que un razonamiento le preste ayuda” (Gilson, 1963, p. 97). La primera percepción será el primer paso para la aprehensión del objeto por parte del sujeto.

Entonces, existe un inicio para verificar la realidad. He aquí el primer movimiento de la prueba: una intuición sensible que establece la realidad de su objeto. Y he aquí el segundo: “Lo que descubre el análisis del cardenal Mercier es el carácter pasivo, involuntario y, por consiguiente, recibido de la sensación” (Gilson, 1963, p. 101). De esta manera, el sentimiento de la experiencia es una realidad inmediata. A esta sensación se presenta un no-yo, es decir, esa cosa es eso y no soy yo esa cosa, aunque ambas son posiciones reales. Esto será un dato primero.

3.1.2 Inmediatismo. Esta realidad, así presentada, no es más que la existencia de una realidad interna que nos permite declarar con certeza “la existencia de una o varias realidades extramentales sin recurrir al principio de causalidad” (Gilson, 1963, p. 108). En este sentido, para que una realidad interna sea extramental debe regirse por el principio de causalidad.

En esta línea, el primer dato se convierte en el fenómeno dado al sujeto en primera instancia. “Es, pues, necesario que el fenómeno, es decir, el no-yo inmediatamente dado a la conciencia, sea, y al mismo tiempo no sea, la cosa en sí” (Gilson, 1963, p. 111). Esta cosa en sí es el fenómeno mismo que se presenta al sujeto.

Percibir un objeto implica la relación de dos seres. Cuando percibimos y concebimos un objeto, “entran en juego exclusivamente el ser del objeto y el ser del sujeto inteligente,

que incluye el de su representación” (Gilson, 1963, p. 113). La realidad de ambas posiciones indica su propia subjetividad para conformar un solo ser.

No se trata de dos seres distintos que se convierten en un mismo número, sino únicamente de un ser, el del sujeto que, “gracias a la sensibilidad, participa de la actualidad de otro ser, sin que la existencia del sujeto pase a ser la del sujeto” (Gilson, 1963, p. 113). Esto significa que hay dos existencias distintas, la de la cosa conocida, y la del sujeto que conoce “La prueba de la existencia de cosas extramentales que causan formalmente las precepciones pasivas que de ellas tenemos” (Gilson, 1963, p. 115).

3.1.3 El realismo inmediato. Ya el inmediatismo vislumbra este realismo en mención. La existencia del mundo exterior no es dudosa y no hay necesidad de demostrarla. El realista inmediato es sencillamente, “un hombre para quien lo real es evidente, pero que busca la mejor manera de hacernos ver que, para nosotros lo mismo que para él, es evidente” (Gilson, 1963, p. 117). El primer paso de la demostración del realismo es la experiencia sensible. A través de este dato inmediato se inicia el camino hacia justificación de su existencia.

Hay grados de profundidad para conocer lo real. Primero, lo aprehendido por la experiencia; segundo, lo reflexionado sobre lo aprehendido para ensanchar lo que es real; tercero, existe un conocimiento divino. “Proceder así es simplemente desdoblar la teoría de Santo Tomás, que se sitúa de golpe en la segunda etapa” (Gilson, 1963, p. 118).

Ahora bien, lo reflexionado de la aprehensión no es pasar del “siento” al “pienso”. “Lo que esta expresión significa es el juicio mismo y es un juicio de existencia, (...) lo aprehendido no es más que lo real en cuanto penetra en la conciencia por la vía del conocimiento” (Gilson, 1963, p. 118).

Con lo anterior, hay que tener en cuenta que los datos inmediatos de la conciencia del idealismo son distintos a los del realismo, en cuanto lo inmediato para el idealista es la idea, el pensamiento, la voluntad, la duración; cualquier cosa que no sea el objeto

3.1.4 El método tomista. Entonces hay tres momentos: el objeto (las cosas), el pensamiento y Dios. Los escolásticos no parten de Dios. Sobre esto Gilson (1963) afirma:

El entendimiento humano no puede tener a Dios como objeto natural y propio; habiendo sido creado, sólo está directamente proporcionado al ser creado, hasta el punto que, en lugar de poder deducir de Dios la existencia de las cosas, se ve, por el contrario, necesariamente obligado a apoyarse en las cosas para subir hasta Dios. (p. 122)

Además de esto, existen diferencias claras entre Santo Tomás y Descartes, el realista y el idealista. Mientras que Descartes encuentra el ser en el pensamiento, “Santo Tomás encuentra el pensamiento en el ser” (Gilson, 1963, p. 123). El pensamiento tiene por sí mismo la capacidad de conocer, pero para conocer un acto necesita algo sensible, es decir, el objeto. El pensamiento sin objeto no conoce. Si hay cosas no hay conocimiento. La cosa para Santo Tomás es la cosa real, lo que es evidente.

Porque, “cualquiera que sea el objeto que yo aprehendo, la primera cosa que capto de él es su ser” (Gilson, 1963, p. 124). Este ser es el primer objeto del conocimiento y el segundo es la descripción de lo sensible. Por eso, lo que el entendimiento aprehende inmediatamente tiene que ser, necesariamente, algo extrínseco. La primera cosa que el entendimiento capta es una naturaleza situada en una existencia que no es la del entendimiento, es una naturaleza material.

De esta manera, como la experiencia lo sugiere, el sujeto, en vez de encontrar su objeto en el análisis del conocimiento, encuentra su conocimiento, y se encuentra a sí mismo en el análisis de su objeto. Entonces “el mundo exterior se convierte en evidencia concreta y sensible que se traduce abstracta y directamente en un juicio” (Gilson, 1963, p. 127). La sensibilidad es la que da a conocer el ser material del objeto puesto que esta percepción ofrece datos individuales y singulares, lo cual convierte esto en lo real concreto.

3.2 Método realista

Según lo anterior, es preciso reconocer que “el ser es en sí inseparable del ser del conocimiento, porque se reduce a éste” (Gilson, 1963, p. 159). De ahí que, “el principio fundamental del realismo (...) es que el hecho de que toda existencia nos sea dada en un conocimiento no implica en modo alguno que nuestro conocimiento sea la causa de esta existencia” (Gilson, 1963, p. 165).

Por tal motivo, todo lo real dado implica el pensamiento que lo aprehende; por consiguiente, es el ser la condición del conocer, y no el conocer la condición del ser. En el realismo lo que cuenta principalmente es lo real, lo concreto, lo que muestra la primeras características para determinar un conocimiento. Por consiguiente, ningún conocimiento sería válido si no existiera, con anterioridad a él, su objeto. El nacimiento del concepto “presupone la fecundación del entendimiento por lo real que es aprehendido. Antes de la verdad existe lo verdadero” (Gilson, 1963, p. 168). La adecuación del entendimiento con lo real es lo que determina la esencia del objeto.

El realismo se esfuerza en reconocer la estructura de lo real. En el realismo, antes del pienso, las cosas son. El realista conoce y el idealista piensa. Pero en el realismo, para que haya conocimiento, primero existe la cosa en sí, la cosa dada. En este sentido, el realismo es una filosofía del sentido común y mantiene su reflexión dentro de los límites de lo real dado. Ahora bien, Gilson (1963) afirma:

El entendimiento no agota en un solo acto el contenido de su objeto. Lo que el conocimiento capta en el objeto es real, pero lo real es inagotable, y aún cuando el entendimiento llegara a discernir todos sus detalles, todavía le saldría al paso el misterio de su existencia misma [...]

la virtud propia del realista es la modestia en el conocimiento. (p. 188)

Entonces, el realismo indica que el camino de los hechos reales es la liberación del pensamiento. El camino al conocimiento es la realidad tal cual es y tal cual se presenta al sujeto cognoscente.

3.3. Fuentes primarias e intérpretes contemporáneos

La base teórica del proyecto se complementa con las Fuentes Primarias, en lo referente a las obras (traducciones) de los Autores, a saber: La política, la ética, de Aristóteles; la Summa Teológica de Santo Tomás de Aquino. Unido a la selección de textos de intérpretes contemporáneos como son: Martínez y Millán, para la actualización de los postulados Tomistas y así lograr un equilibrio entre las épocas y los conceptos.

5. Diseño Metodológico

En esencia la metodología es distinta del método en cuanto el primero se refiere al procedimiento, a la manera de hacer camino, al cómo, a los pasos a seguir; el segundo se refiere al qué, a la teoría para sustentar los resultados del proyecto. La palabra metodología se deriva de los vocablos griegos “a lo largo” y “camino” y significa literalmente un *logos*, un “ir a lo largo del (buen) camino”. El método es el modelo lógico (inductivo, deductivo, sintético, analítico). Entonces, “el método se convierte en la teoría de la metodología” (Bochenski, 1997, p. 29).

Las metodologías pueden clasificarse en dos: las que son sobre la técnica física y las que se ocupan de las acciones del espíritu. Según estas últimas “cabe distinguir diferentes clases de métodos, entre ellos, los del pensamiento, es decir las normas del recto pensar” (Bochenski, 1997, p. 8). Esta metodología, ciencia del recto pensar, se ordena al conocer. En el caso de esta investigación, la metodología se ordena al conocer el ser del objeto de estudio, a saber, la igualdad en la educación desde la perspectiva del realismo filosófico.

Es preciso tener en cuenta que las metodologías son cuantitativas o cualitativas. El realismo es un método en donde confluyen lo inductivo y lo deductivo: se ve la realidad y, a la vez, se tienen en cuenta principios ontológicos y lógicos a partir de los cuales se dan deducciones. La investigación adjetivada de "documental, obedece a una técnica que puede ser empleada, tanto en el método inductivo como en el deductivo; tanto en la metodología cualitativa como cuantitativa.

4.1 Tipo de investigación

4.1.1 Investigación cualitativa interpretativa. La investigación cualitativa es un método de investigación usado principalmente en las ciencias sociales que enfatiza en cortes metodológicos basados en principios teóricos tales como la fenomenología, la hermenéutica o la interacción social, empleando métodos de recolección de datos o análisis de contenidos que son no cuantitativos, con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad tal como ésta es.

4.1.1.1 Investigación documental. Es el estudio metódico, sistemático y ordenado con objetivos bien definidos de datos, documentos escritos, fuentes impresas de información, contenidos y referencias bibliográficas, los cuales una vez recopilados, contextualizados, clasificados, categorizados y analizados, sirven de base para la comprensión del problema, la definición o redefinición de nuevos hechos o situaciones problemáticas, la elaboración de hipótesis o la orientación hacia nuevas fuentes de investigación. Es una estrategia que sirve para un propósito bien definido: la construcción de conocimiento nuevo, que consiste en revisar qué se ha escrito y publicado sobre el tema de la investigación. Es un procedimiento riguroso que se formula lógicamente y que implica el análisis crítico de información relevante. Es una actividad científica que obedece a procesos inductivos (recolección y sistematización de los datos) y deductivos (interpretación y nueva construcción teórica) (Páramo, 2010, p. 196)

4.1.2 Enfoque de investigación. Alcance interpretativo: ante una investigación documental de la naturaleza y objetivos de un estado del arte, es necesario ampliar los pasos a seguir teniendo en cuenta el carácter interpretativo-analítico y las características de la información que se estudia. Se sugieren dos etapas adicionales posteriores a la fase descriptiva-analítica-interpretativa. La fase interpretativa por núcleo temático permite ampliar el horizonte de estudio por unidad de análisis y proporciona datos nuevos integrativos por núcleos temáticos, en tanto trasciende lo meramente descriptivo que conduce al planteamiento de hipótesis o afirmaciones útiles para la siguiente fase, que corresponde a la de construcción global. Esta comprende un balance del conjunto que parte de la interpretación por núcleo temático, para mirar los resultados del estudio como vacíos, limitaciones, dificultades, tendencias, y logros obtenidos con el fin de presentar el estado actual de la investigación de manera global que permita orientar líneas de investigación (Páramo, 2010, p. 200).

Ahora bien, un estado del arte es diferente al marco teórico. El estado del arte da cuenta del avance de la investigación en un tema o área del conocimiento particular, fijada por la investigación, mientras que el marco teórico es la base desde donde se construye la investigación y es el que aclara y explica los conceptos para realizar la investigación.

4.2 Técnicas de recolección

4.2.1 Análisis de contenido. El análisis de contenido es una técnica que surgió en el ámbito de los medios masivos de comunicación, concretamente en el medio periodístico, con el fin de hacer descripciones sistemáticas de los contenidos de un acto comunicativo (Páramo, 2010, p. 212). Piñuel (2002) define el análisis del contenido como:

El conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos). Que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, que basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas, a veces basadas cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías), tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior. (p. 7).

Para un análisis de contenido las fuentes de información pueden ser documentos escritos. El objetivo es que a partir de las categorías que se abstraen del contenido se destaquen los aspectos más relevantes, determinados por los objetivos de la investigación.

Lo fundamental de esta técnica es el contenido y el medio es el análisis, que corresponde a categorías específicas. Así, el análisis de contenido consiste en identificar los datos dentro de un todo (el documento obtenido a partir de determinada fuente) para luego clasificarlos con base en las diferentes categorías de análisis (esto demanda un ejercicio semántico) (Páramo, 2010, p. 212). Este ejercicio consiste en describir los datos del texto e interpretar sus contenidos de acuerdo con los objetivos planteados. Lo que se pretende es investigar el significado de los símbolos y a partir de su interpretación producir conocimiento mediante la construcción de un texto diferente a los textos sistematizados.

La interpretación depende del marco teórico establecido por el investigador. A partir de la sistematización e interpretación de las unidades de análisis obtenidas de diferentes fuentes, mediante el análisis de contenido, se producen inferencias orientadas por el marco conceptual de la investigación. La inferencia constituye la actividad intelectual esencial de esta técnica (Páramo, 2010, p. 213).

4.3 Instrumento

4.3.1 Fichas RAI (Resumen Analítico de Investigación). Cuando se quiere investigar un tema, bien sea por necesidades académicas, laborales o personales, lo primero que se hace es conseguir fuentes bibliográficas que hablen del mismo, para leerlas y tratar de extraer información que luego será utilizada en el desarrollo del trabajo final. Pero la memoria podría fallar después de revisar muchísimos libros, artículos, páginas de Internet, etc.; por lo que se necesita un sistema de orden para ubicar dónde está cada información que se necesite; este sistema se llama Ficha de Investigación.

Las fichas de investigación no tienen un formato estipulado, pero se recomienda una estructura utilizada por muchos investigadores, en las que se encuentran datos importantes de cada fuente revisada, lo cual facilita infinitamente su localización.

El Resumen Analítico de Investigación consiste en una ficha que se puede utilizar para resumir cualquier tipo de texto, por ejemplo, artículos científicos. Es un escrito en el que se pretende reducir al máximo y con la mayor precisión un tema específico y obtener una visión general del tema y una comprensión integral. La estructura se caracteriza por un tema específico en el cual se incluye la temática a la que pertenece el artículo. Posteriormente se identifica el autor o autores, con sus nombres y apellidos. Se escribe además la fuente bibliográfica completa; si es de Internet, su referencia y su dirección electrónica; el año de publicación y el resumen. Es importante escribir un comentario propio sobre el texto. En la sección destinada para el problema de investigación, se resume el problema resuelto o señalado por los autores del artículo. Es posible deducir las preguntas de investigación que se tuvieron en cuenta.

Se deben incluir también los conceptos fundamentales del artículo de investigación, con su respectiva referencia o autor, el enfoque metodológico, los participantes, técnicas e instrumentos que intervinieron en la investigación. En la sección de resultados se agregan los principales hallazgos de los autores y sus principales conclusiones. También es fundamental tener en cuenta el acceso al documento, el cual precisa su ubicación, para que el lector pueda remitirse a la fuente original. Contiene la dirección del lugar físico o virtual en donde se encuentra (biblioteca, centro de documentación, dirección

electrónica). Para el caso de bibliotecas y centros de documentación, se debe incluir el número topográfico o de acceso.

Además, las palabras clave o descriptores son de gran importancia para la recuperación de la información por parte del lector o usuario. Son “llaves” o, como su nombre lo indica, una “clave” para su búsqueda y, por lo tanto, deben representar o definir lo más claramente posible el contenido del documento. Cada documento tendrá las palabras clave que sean necesarias.

Parte II: Resultado de la Investigación

Rastreados los fundamentos teóricos del pensamiento aristotélico-tomista, se sostiene que dicho sistema filosófico contribuye de manera significativa a la reflexión actual sobre el concepto de igualdad en el ámbito educativo de Colombia, por cuanto sus reflexiones se soportan en el análisis de la realidad. Al interior de este análisis se encuentran los conceptos de igualdad, persona, educación, verdad y bien.

A continuación se hará una descripción de los postulados fundamentales del realismo aristotélico-tomista respecto del concepto de igualdad y finalmente se planteará la contribución del realismo aristotélico-tomista a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación.

1. Postulados Fundamentales del Realismo Aristotélico-Tomista Respecto del concepto de Igualdad

Los aportes de la filosofía realista aristotélico-tomista a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación se fundamentan en la comprensión que tiene dicho sistema sobre la igualdad. A continuación se expone lo que, desde el pensamiento de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, se entiende por igualdad.

En el capítulo XIII del libro IV de la “Política” de Aristóteles se especifican generalidades respecto al concepto de igualdad en el pensamiento realista. Se destaca entonces el tema de la igualdad y de la diferencia entre los ciudadanos en la ciudad perfecta.

Aristóteles se pregunta si la autoridad y la obediencia deben ser alternativas o vitalicias dado que la asociación política siempre está compuesta por jefes y subordinados. Es claro que el sistema de la educación deberá atenerse a esta gran división entre ciudadanos. De ahí que las políticas educativas tengan un punto de partida. Por eso, Aristóteles (2011) insiste en que:

Si algunos hombres superasen a los demás, como según la común creencia los dioses y los héroes superan a los mortales, tanto respecto del cuerpo, lo cual con una simple ojeada puede verse, como respecto del alma, y de tal manera que la superioridad de los jefes fuese incontestable y evidente para

los súbditos, no cabe duda de que debe preferirse que perpetuamente obedezcan los unos y manden los otros. Pero tales desemejanzas son muy difíciles de encontrar. Es por tanto evidente, que por muchos motivos la alternativa en el mando y en la obediencia debe necesariamente ser común a todos los ciudadanos. (L. IV; c. XIII).

Entonces, para el orden social se hace necesario un mando que guíe al ciudadano, y en este sentido, la educación tendrá el mismo matiz. En la educación son necesarias tanto la persona que guíe el proceso de formación como la persona que esté en formación. Para los dos casos es necesaria la disposición, el acompañamiento y la preparación permanente. Según esto, no todos tienen iguales capacidades y deberes, pero sí los mismos derechos, además de la identidad.

El valor de la igualdad no implica en cancelar las diferencias o desigualdades de corte económico, social, cultural o físico, sino que ninguna de tales diferencias o desigualdades puede legitimar el dominio de unos seres humanos sobre otros y, por ende, la preeminencia política de los primeros sobre los segundos.

La igualdad no es el abuso de las condiciones precarias de una persona y tampoco es demeritar alguna condición esencial de la misma. La igualdad en la educación está en la procura del bien de la persona y de la justicia en esencial.

La igualdad no es vulnerada cuando existe un mando o una autoridad. Evidentemente, quien tiene autoridad sobre la persona que está en formación no es igual a ella. Al contrario, existe una razón formativa en cada parte, que obliga a cada posición a gozar de iguales derechos y deberes. Sin embargo, en el marco de derechos y deberes intrínsecos establecidos por una comunidad educativa, no se podrá evidenciar la misma igualdad, lo cual garantiza una armonía social que tiende al crecimiento personal de cada una de las partes. Entonces:

La igualdad es la identidad de atribuciones entre seres semejantes, y el Estado no podría vivir de un modo contrario a las leyes de la equidad. Lo anterior significa que los revolucionarios que hubiese en el país, encontrarían apoyo siempre y constantemente en los súbditos descontentos, y los miembros del gobierno no podrían ser nunca bastante numerosos para resistir a tantos enemigos reunidos (Aristóteles, 2011, L. IV; c. XIII).

Esto significa que no todos están de acuerdo con esta organización y que en el ámbito de la educación existen personas descontentas con el sistema, así estén dentro de las normas establecidas.

Sin embargo, existe alguna diferencia entre los jefes y los subordinados. Estas son cuestiones de un legislador. Una autoridad conferida a causa de la edad no puede provocar los celos, ni fomentar la vanidad de nadie, sobre todo cuando cada cual está seguro de que obtendrá con los años la misma prerrogativa. De este modo, la autoridad y la obediencia deben estar en sintonía, constantes y perpetuas y alternativas (Aristóteles, 2011, L. IV; c. XIII).

Es por eso que en la educación se asume que no todos por igual pueden tener las mismas responsabilidades y, por ende, las capacidades en la comunidad educativa son diversas, no son iguales, aunque todos por igual tengan derecho al trabajo y a la educación. La filosofía realista de Aristóteles contribuye a la reflexión de la igualdad en la educación en la actualidad, en cuanto respalda la diferencia en la unidad sin que ninguna de las posiciones pierda su esencia y permite contemplar la idea de que no todos los integrantes de una institución educativa tienen las mismas responsabilidades.

Las personas son iguales en su condición humana y tienen derecho por igual a ser protegidos y a disfrutar de las leyes y garantías establecidas por la nación, y específicamente, establecidas por la Constitución colombiana. La igualdad no es equivalente a igualitarismo, por el cual entendemos el hecho de equiparar lo que no es igual. Por ejemplo, en la educación colombiana, poner en igual de condiciones a una persona con discapacidad mental con una persona con todas sus potencialidades. Esto en términos de igualdad es igualitarismo porque no hay un ambiente ni unas condiciones equitativas para las partes.

Esta misma situación puede ser traducida en el ámbito de las relaciones académicas y convivenciales de los educandos y es por eso que se puede afirmar que, aunque todos por igual tienen derecho a la educación, realmente no tienen las mismas facultades y destrezas para el desarrollo social en el núcleo escolar. Estas circunstancias merecen una supervisión continua por parte de las directivas, para que determinen planes de estímulo y mejora en el avance y la búsqueda de la verdad.

Referirse a lo alternativo, es considerar que la educación debe ser igual para todos pero distinta en el sentido que no todos pueden llegar a ser súbditos y no todos pueden llegar a ser gobernantes. Por consiguiente, la educación debe ser a la vez igual y diversa, puesto que, según opinión de todo el mundo, la obediencia es la verdadera escuela del mando (Aristóteles, 2011, L. IV; c. XIII).

Afirmación veraz que evidencia la necesidad de una educación diversificada, aunque todos tengan igual derecho a la educación. Para el control y la regulación del sistema de educación existe un agente con esta responsabilidad. Ahora bien, la autoridad puede darse en interés del que la posee o de aquel sobre quien se ejerce: en el primer caso resulta la autoridad que ejerce el señor sobre sus esclavos; en el segundo, la autoridad que se ejerce sobre hombres libres. En este sentido, la igualdad también prevalece en cuanto libera o esclaviza.

En los ambientes educativos la igualdad impide que la tiranía y la injusticia prevalezcan. Un signo preciso de la igualdad en la educación es la armonía en la toma de decisiones y en la satisfacción de la proyección de consecuencias de los estudiantes con futuros retos que pueden representar mayor exigencia. Además de esto, dirá Aristóteles que:

Las órdenes pueden diferir entre sí tanto por el motivo porque se han dictado, como por los resultados mismos que producen. Muchos servicios, que se consideran exclusivamente como domésticos, se hacen para honrar a los jóvenes libres que los realizan. El mérito o el vicio de una acción no se encuentran tanto en la acción misma, como en los motivos que la inspiran y en el fin de cuya realización se trata (Aristóteles, 2011, L. IV; c. XIII).

En lo anterior se destaca el orden y el reconocimiento de la persona que posee la experiencia y la autoridad, pero también se reconoce la obediencia y la asimilación de tareas por parte de quienes están cobijadas por la autoridad, para que más adelante sean capaces de dirigir. Aristóteles (2011), por eso, insiste en que:

Hemos dejado sentado que la virtud del ciudadano, cuando manda es idéntica a la virtud del hombre perfecto, y hemos añadido, que el ciudadano debía obedecer antes de mandar; de todo lo cual concluimos, que al legislador toca educar a los ciudadanos en la virtud, conociendo los medios que conducen a ella y el fin esencial de la vida más digna. (L. IV; c. XIII).

Por consiguiente, al educador le corresponde educar en la virtud, entendida como el estado del hombre perfecto y aquella que se conoce elevar sucesivamente la dignidad del hombre e implementar diferentes estrategias pedagógicas para que el educando haga de su vida una realización cada vez mayor.

Una de las propuestas de Aristóteles para que el ciudadano participe de la igualdad en la educación es que sea educado en un ambiente de virtudes que lo orienten a ser una mejor persona, es decir, desarrollar una tendencia hacia el perfeccionamiento:

Por otro lado el autor establece una aclaración en las dos partes del alma: una que posee en sí misma la razón; otra que, sin poseerla, es capaz, por lo menos de obedecer a ella; a una y a otra pertenecen las virtudes que constituyen el hombre de bien. Puede decirse entonces sin dificultad cuál de estas dos partes del alma encierra el fin mismo al que debe aspirarse, en este caso el objeto mejor es la parte racional del alma. (Aristóteles, 2011, L. IV; c. XIII).

Entonces, si el ser humano es encaminado por el camino de la razón, se incrementan las posibilidades de realización, incluso dentro del mismo esquema racional. El autor asegura:

Adoptando en esta indagación nuestro procedimiento ordinario, el análisis, encontramos que la razón se divide en otras dos partes, razón práctica y razón especulativa. Como es consiguiente, la división, que aplicamos a esta parte del alma, se aplica igualmente a los actos que ella produce; y si hubiera lugar a escoger, sería preciso preferir los actos de la parte naturalmente superior, ya lo sea en todos los casos, ya en el caso único en que las dos partes del alma se hallen en presencia una de otra; porque en todas las cosas es preciso preferir siempre lo que conduce a la realización del fin más elevado. (Aristóteles, 2011, L. IV; c. XIII).

Es por esto que en la educación, toda acción emprendida necesita vigilar este precepto de preferir siempre lo que conduce a la plena realización. Todos por igual tienen derecho a este fin más elevado; sin embargo, no todos llegan a dicho estado, ya sea por los resultados obtenidos en el proceso de formación o por todos los componentes que conlleva un proceso. Por consiguiente, según Aristóteles (2011) se identifica que:

En todo esto el hombre de Estado debe arreglar sus leyes en vista de las dos partes del alma y de sus actos, pero sobre todo teniendo en cuenta el fin más elevado a que ambas puedan

aspirar. Iguales distinciones se aplican a las distintas profesiones, a las diversas ocupaciones de la vida práctica. Es preciso estar dispuesto lo mismo para el trabajo que para el combate; pero el descanso y la paz son preferibles. Es preciso saber realizar lo necesario y lo útil; sin embargo, lo bello es superior a ambos (Aristóteles, 2011, L. IV; c. XIII).

Entonces, la educación conduce al hombre a su realización más plena. El descanso y la paz son indispensables y fundamentales, en iguales condiciones para todos. Pero no todos gozan de estas satisfacciones, ya sea por cuestiones netamente personales o por el orden social que establece el sistema, donde las figuras del jefe y del subordinado todavía existen.

No es la subordinación para esclavizar, sino para liberar desde la edad temprana y no se trata de una igualdad desequilibrada, sino de no equipararlo que no es semejante. Además, por sentido común, para consolidar una sociedad más justa, es necesario el orden, así como la comprensión de lo que significa verdaderamente la igualdad.

El realismo aristotélico sí contribuye a la reflexión de la igualdad en la educación, en cuanto sugiere el orden de las cosas y de los mandos en la ciudadanía. Esto orienta a las filosofías educativas actuales hacia una ubicación de la verdadera responsabilidad de cada agente en la comunidad educativa.

Es por eso que conviene dirigir a los ciudadanos desde la infancia, y durante todo el tiempo que permanezcan sometidos a jefes. Los gobiernos de la Grecia, que hoy pasan por ser los mejores, así como los legisladores que los han fundado, al parecer no han dirigido sus instrucciones a la consecución de un fin superior, ni dictado sus leyes, ni encaminado la educación pública hacia el conjunto de las virtudes, sino que antes bien se han inclinado, no con mucha nobleza, a las que tienen el aspecto de útiles y son más capaces de satisfacer la ambición. Por tal, motivo mandar a hombres libres vale mucho más y es más conforme a la virtud que mandar a esclavos (Aristóteles, 2011, L. IV; c. XIII).

En esta línea, la edad es primordial para la formación de una persona, pues a medida que el ser humano crece desarrolla capacidades según su propia realidad y del entorno, principalmente cultural, que le rodea. Estas situaciones afectan directamente a la persona en su voluntad e inteligencia. En el caso de la inteligencia se enfatiza en la formación de hábitos y costumbres, pues allí se inscriben las maneras de ser.

Es natural que la razón y la inteligencia tiendan a su fin y que su realización trascienda a la misma sociedad. Sin embargo, esta trascendencia no es evidente cuando no se ejercita en esencia. Esto sucede porque, aunque las personas por igual tienen una mente y una razón, actúan de manera distinta entre sí y su formación y desarrollo se potencializan en unas mucho más que en otras. Así como el alma y el cuerpo pertenecen por igual a un ser, también se reconoce que son distintas entre sí. Es por eso que Aristóteles (2011) insiste en que:

También es fundamental tener en cuenta que en el hombre, el verdadero fin de la naturaleza es la razón y la inteligencia, únicos objetos que se deben tener en cuenta cuando se trata de los cuidados que deben aplicarse, ya a la generación de los ciudadanos, ya a la formación de sus costumbres. Así como el alma y el cuerpo, según hemos dicho, son muy distintos, así el alma tiene dos partes no menos diferentes: una irracional, otra dotada de razón; y que se producen de dos maneras de ser diversas; es propio de la primera el instinto; de la otra, la inteligencia. Si el nacimiento del cuerpo precede al del alma, la formación de la parte irracional es anterior a la de la parte racional. (Aristóteles, 2011, L. IV; c. XIII)

En el capítulo I del libro V de la “Ética a Nicómaco”, Aristóteles especifica generalidades respecto al concepto de igualdad en el pensamiento realista, en relación con la justicia, entendida como una oposición general de los contrarios, y en especial de estos dos contrarios: lo justo y lo injusto. Es un sentido diverso en que puede tomarse la palabra justicia, la cual se refiere sobre todo a los demás, no es puramente individual; de aquí una diferencia entre ella y la virtud, con la que se confunde muchas veces.

Afirma Aristóteles (2011) respecto a lo que es justo en relación a la igualdad:

...es evidente que debe llamarse justo el que obedece a las leyes y al que observa con los demás las reglas de la igualdad. Así lo justo será lo que es conforme a la ley y a la igualdad; y lo injusto será lo ilegal y lo desigual. Pero, puesto que el hombre ávido, que pide más que lo que le es debido, es injusto igualmente, lo será con relación a los bienes de esta vida. (p. 119)

Además, Aristóteles hace una distinción entre la justicia y la injusticia y entre la virtud y el vicio. La justicia se refiere entonces a una especie de virtud distinta de la virtud en general, así como la parte es distinta del todo. Es preciso distinguir igualmente la justicia

o la injusticia como conceptos generales de justicia o injusticia en un caso particular. Es preciso distinguir dos especies de justicia: justicia distributiva, política y social; justicia legal y reparadora. Esta distinción obedece a la idea de que las relaciones de unos ciudadanos con otros son de dos especies: voluntarias e involuntarias. Ya lo afirma Aristóteles (2011) en el capítulo II cuando dice:

Se ha definido lo injusto diciendo, que es lo ilegal y contrario a las reglas de la equidad o inicuo. Por consiguiente, lo justo es lo que es legal y equitativo; y así, la primera injusticia, de que antes se ha hablado, es la que se refiere a la ilegalidad. Pero las ideas de desigualdad y de cantidad más grande, lejos de ser una sola y misma cosa, son muy diferentes; la una es a la otra lo que la parte es con relación al todo; porque todo lo que es más es desigual; pero todo lo que es desigual no es por eso más. Por consiguiente, la injusticia y lo injusto no son idénticos a la desigualdad y a lo desigual; y los dos primeros términos difieren mucho de los segundos. Los últimos son partes; los otros son todos. Y así, esta injusticia especial, que resulta de la desigualdad, es una parte de la injusticia entera; así como tal acto de justicia es una parte de la justicia total (p.124)

Esto significa que la igualdad es justicia. Entonces, para hacer válida la justicia entera hay que hacer valer la igualdad, pues si existe desigualdad, la parte afectará el todo. Se busca la igualdad con el fin de encontrar justicia en su totalidad. Lo que es desigual es injusto y además de ir en contra de la ley, va en contra de la persona. Un aporte del realismo aristotélico-tomista a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación es que la igualdad es comprendida como justicia.

La igualdad para un educando está en consonancia con lo justo. Por tal motivo, al momento de la promoción de grados, la igualdad puede iluminar decisiones que sólo dependen de los directivos o docentes. Es una labor de no equiparar lo que es igual y de ser justos con aquellos que sí merecen ser promovidos o destacados por buen desempeño. Por consiguiente, hay que saber distinguir a qué justicia se refiere Aristóteles (2011):

Distingo por lo pronto una primera especie: es la justicia distributiva de los honores, de la fortuna y de todas las demás ventajas que pueden alcanzar todos los miembros de la ciudad; porque en la distribución de todas estas cosas puede haber desigualdad, como puede haber

igualdad entre un ciudadano y otro. A esta primera especie de justicia añado una segunda: la que regula las condiciones legales de las relaciones civiles y de los contratos. Y aquí es preciso también distinguir dos grados. Entre las relaciones civiles, unas son voluntarias; otras no lo son. Llamo relaciones voluntarias, por ejemplo, a la compra y venta, al préstamo, a la fianza, al arriendo, al depósito, al salario; y si se llaman contratos voluntarios, es porque, en efecto, el principio de todas las relaciones de este género sólo depende de nuestra voluntad.

Por otra parte, en las relaciones involuntarias, se pueden distinguir las que tienen lugar sin nuestro conocimiento: el hurto, el adulterio, el emponzoñamiento, la corrupción de los domésticos, la fuga de los esclavos, el asesinato por sorpresa, el falso testimonio; y las que tienen lugar empleando la fuerza, como la sevicia personal, el secuestro, el encadenamiento de un hombre, la muerte, el rapto, las heridas que estropean, las palabras que ofenden y los ultrajes que irritan (p.125).

Entonces, para Aristóteles la igualdad es cuestión de justicia en la distribución de las cosas y situaciones. Para esta investigación se considera el capítulo III, que es la primera explicación de justicia como elemento fundamental, pues la justicia distributiva indica cómo debería entenderse la igualdad. Lo justo es un medio tanto como lo igual. La justicia supone necesariamente cuatro términos: dos personas que se comparan y dos cosas que se atribuyen a las personas. Por esto, la filosofía realista de Aristóteles contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, dado que en dicha filosofía existe una comprensión de la justicia, en la que a cada parte le corresponde lo apropiado.

No obstante, es preciso tener en cuenta el mérito relativo de las personas, que es lo difícil. La justicia distributiva puede representarse por medio de una proporción geométrica, en la que los cuatro términos están entre sí en las relaciones fijadas por los matemáticos. Por eso, en el capítulo III del libro V se observa que:

El injusto es desigual, y lo injusto es desigual, cosa clara es que lo desigual tendrá su medio, el cual es lo igual. Porque en todo hecho donde haya más y menos, ha de haber, de necesidad, igual. Y, pues, si lo injusto es desigual, lo justo será igual; lo cual, sin más dar razones, lo tienen todos por verdad. Y, pues, lo igual es medio, seguirse a que lo justo es una cierta especie de medio. Cualquier medio, pues, de necesidad ha de consistir, a lo menos, entre dos.

Por lo cual necesariamente se deduce que lo justo es medio e igual a algunos, en respecto de algo; y en cuanto es medio es lo de algunos, que es de lo más y de lo menos. Y en cuanto es medio es de dos y en cuanto a justo a algunos justo. De manera que lo justo ha de consistir de necesidad en cuatro cosas, a lo menos. Porque a lo que es justo son dos y las cosas en que es justo asimismo son dos. Y la misma medianía es para los dos, y en las dos cosas.

Porque de la misma manera que sean las dos cosas en qué, sean también las dos personas a quién. Porque si así no fuese, ya los que son iguales no tendrían cosas iguales. Pues de aquí nacen las bregas y las contiendas, cuando los que no son iguales no tienen iguales cosas, o cuando los que no lo son las tienen y gozan. Porque todos a una voz confiesan que lo justo en repartimientos se ha de repartir conforme a la dignidad de cada uno (Aristóteles, 2011, p. 53).

Ahora bien, el capítulo IV que describe la segunda especie de justicia, también hace su aporte a la relación entre justicia e igualdad pues, en la justicia legal y reparadora la ley no debe tener en cuenta las personas; debe tender únicamente a restablecer la igualdad entre la pérdida causada al uno y el provecho que haya sacado el otro en aquellas relaciones que no son voluntarias. La justicia consiste en la distribución de las cosas comunes; se ha de hacer por la misma cuenta y proporción que se hace el repartimiento del tributo, y la injusticia que a esta justicia contradice, es una desproporción (Aristóteles, 2011, p. 54).

Pero lo justo, que consiste en los contratos, es cierta igualdad y lo injusto en desigualdad. Aquí no se quiere señalar si el bueno defrauda al malo en algo, o el malo al bueno, ni si el bueno o el malo cometieron adulterio, sino que la ley tiene en cuenta el daño, y quiere equiparar al que hace injuria y al que la padece. Y si de dos el uno hizo daño y el otro lo recibió, el juez pretende tal cosa como aquella, como injusta y desigual, reducirla a igualdad (Aristóteles, 2011, p. 54).

Ahora bien, en Colombia la confrontación entre el pensamiento y la vida abre una nueva perspectiva para el desarrollo del tema del derecho a la diferencia que había puesto en el centro de su noción de democracia. La igualdad, bien sea entendida como igualdad formal ante la ley (democracia política) o igualdad en las condiciones de vida (democracia social), es el valor fundamental de un orden democrático. Pero, cualquiera que sea el énfasis, una concepción democrática debe responder una pregunta por el sentido de las diferencias y las desigualdades.

Los hombres no nacen libres e iguales. El hecho real es que los seres humanos estamos marcados por diferencias de género, raza, condición social, habilidades, posibilidades y oportunidades; si la igualdad significa desconocer estas diferencias carece de sentido y se convierte en una simple forma de dominación social y política. El único sentido legítimo de la palabra igualdad es que las diferencias no se conviertan en pretextos de dominación.

Tratar a los otros como iguales, imperativo fundamental de una democracia, tiene como principio reconocer su especificidad. Para hablar de democracia debemos entonces preguntarnos por las características de ese otro frente al cual se postula una relación de igualdad (Castro, Flórez, Hoyos & Millán, 2007).

Ahora bien, para Santo Tomás de Aquino el concepto de igualdad está ligado y estrechamente relacionado con el concepto de la justicia. Por tal motivo, Santo Tomás afirma “lo justo es cierta obra adecuada o proporcionada a otro según cierto modo de igualdad” (Sum. Theol. Ilae, q. 57, a.2c.). La filosofía realista de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto comprende a la justicia como igualdad y toma la base filosófica de Aristóteles.

La igualdad no es uniformidad (no es igualitarismo), en cuanto representa igualdad en la dignidad de la persona, y conlleva la diversidad y la distinción de funciones. Esto hace referencia a que la igualdad es significativa en valor y en exigencia. Lo “justo” va en consonancia entonces con el obrar justo, en donde se respeta lo que es “suyo” y lo que es “mío”. En este análisis de la justicia se reconoce el valor real del concepto de igualdad que se ajusta en no aceptar o no dar más ni menos a las partes, sino aceptar y dar lo justo en cada circunstancia.

Por otra parte, si se tiene en cuenta que la igualdad es un derecho, es fundamental precisar que para Santo Tomás el derecho es la cosa justa, resultado de una acción y una obra. En Santo Tomás esa justicia está orientada hacia el bien común, es decir la igualdad, por tal motivo está orientada hacia el bien común. La intelección del bien común es fundamental en la figura de Santo Tomás porque no se refiere sólo a un concepto de proyecciones políticas, sino también éticas.

El bien común también es un bien moral y a su vez está orientado, según el Santo, por un punto de vista teleológico. El bien común es un fin comunitario pero también personal y expresa una idea muy específica de perfección. Esto confirma que el realismo de Santo Tomás de Aquino contribuye al concepto de igualdad en la educación actual, orientada hacia la perfección humana.

Otra de las contribuciones de la filosofía realista de Tomás de Aquino al actual debate en torno a la igualdad en la educación es que busca el bien común como aporte al bien personal, teniendo esta situación como un fin del ser humano desde la opción ética. En esta línea, la teología de Santo Tomás se basa en el concepto de la perfección final del hombre, por lo que dentro de su misma naturaleza y constitución está implícita la promesa de su fin verdadero, que es ver a Dios y disfrutarlo.

Por tal motivo, “El acto de la justicia consiste en dar a cada uno lo suyo, en darle su derecho. Es evidente sólo puede ejercerse allí donde los sujetos tengan cosas suyas” (Hervada, 1988, p. 24). En este sentido, la igualdad es propia y legal para cada persona en Colombia. En ese “cada uno” se puede comprender que la justicia no tiene otra medida que la dignidad del hombre, la condición de persona, en la que se fundamenta todo derecho posible; por eso, en la balanza de la justicia todos los hombres son iguales. El fundamento del derecho es la ontología de la persona humana.

Javier Hervada (1988) hace una breve crítica a la afirmación de que los derechos naturales (justicia o igualdad) serían derechos abstractos. “Un derecho abstracto no es un derecho, porque los derechos son cosas reales y concretas que están verdaderamente atribuidas a una persona a título de naturaleza humana” (p. 105).

Ahora bien, pensar en cómo se concibe la igualdad en el campo educativo en el realismo aristotélico-tomista, es reconocer que, para esta tradición, la igualdad educativa es de orden analógico, y en ella está presente la figura del maestro como más estructurado que el estudiante, más capacitado, más conocedor de la ciencia que transmite. Sin embargo, Santo Tomás de Aquino no establece por ese hecho una relación jerárquica cualquiera, sino una relación jerárquica proporcional o, podríamos llamarla, de igualdad proporcional.

Según esta relación, y reconociendo las diferencias que existen entre los dos agentes - maestro y estudiante- hay algo que los identifica y los une, por lo cual, hay una igualdad proporcional que funda entre ellos una relación de cooperación mutua.

Es por eso que el concepto actual de igualdad dista del concepto realista porque tiene como principio una concepción de igualdad que tiende a ser excluyente porque es abstracta, mientras que la igualdad del realismo aristotélico-tomista prefiere reconocer las diferencias, sin incurrir en el error de equiparar lo que no es igual, lo cual sucede cuando la igualdad no es concreta.

Cuando la igualdad se queda en el plano de lo abstracto -como sucede hoy en día- fácilmente se equipara lo que no es igual o, como sucede frecuentemente en el campo jurídico, se invoca ese precepto constitucional para reclamar derechos que realmente no existen. ¿Realmente son iguales el maestro y el estudiante? La respuesta evidente es que lo son respecto de su condición humana -eso es real-, y que no lo son en multiplicidad de aspectos: físicos, intelectuales, de madurez, de nivel de conocimientos, etc., -lo cual también es real-. Ahora bien, esa igualdad abstracta hace que se pierdan las diferencias, lo cual va en contra del hombre mismo que, como ya lo dije, tiene marcadas diferencias con sus semejantes. In abstracto, todos los niños tienen iguales capacidades intelectuales; en concreto, no.

Por tal motivo, se concibe la igualdad en la educación actual de manera preocupante, porque las últimas reformas educativas van en detrimento de la calidad académica, lo cual da cuenta de una concepción excluyente de la igualdad. La llamada educación incluyente es posible en abstracto, pero no en concreto: si se pone en un salón a estudiantes discapacitados con estudiantes en pleno uso de sus capacidades, abstractamente se protege la igualdad, pero en concreto se genera más desigualdad, pues quienes no las discapacidades terminan siendo sometidos a estrategias pedagógicas que no son acordes con su potencial y capacidades.

Es una igualdad excluyente: equipara lo que no es igual y excluye a muchos por tratar de garantizar igualdad a unos pocos. Los resultados de estas reformas educativas: se

premia a los perezosos, los estudiantes aprueban sin tener las competencias, se potencializa a los perezosos y se desmotiva a los más juiciosos y estudiosos, esto es real.

Ahora bien, el concepto de justicia que Santo Tomás desarrolla tiene su origen en Platón, para quien todas las virtudes se basan en la justicia, la cual se basa en la idea del bien, la armonía del mundo. La igualdad se orienta hacia el bien de la persona. Por eso, según Platón, la filosofía moral de Santo Tomás es esencialmente la ética aristotélica de la virtud, es decir, un conocimiento práctico de la buena conducta que lleva a hábitos beneficiosos para la persona y para aquellos que la rodean” (Platón).

Para Santo Tomás la justicia es la virtud moral que reside en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido. En la *Summa Theologiae*, Santo Tomás le dedica a la justicia desde la II-II, q.57 hasta la 61. Define a la justicia como “el hábito por el cual el hombre le da a cada uno lo que le es propio mediante una voluntad constante y perpetua”, y como anteriormente refería: “lo justo es cierta obra adecuada o proporcionada a otro según cierto modo de igualdad” (Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* II-II, q.58, a.1). Clasifica a la justicia como una de las cuatro virtudes cardinales, junto con la templanza, la prudencia y la fortaleza, y distingue el sentido general y particular de la justicia.

La justicia, en un sentido general, es la virtud por la cual una persona dirige sus acciones hacia el bien común. Cada virtud, explica Santo Tomás, “dirige su acto hacia el mismo fin de esa virtud”. La justicia es “distinta de cada una de las otras virtudes” porque dirige todas las virtudes del bien común” (*Summa Theologiae* II-II, q.58, a.6). La justicia sobresale en primer lugar entre las demás virtudes porque apunta a la rectitud de la voluntad por su propio bien en nuestras interacciones con los demás. (Anselm, *De verit.* 12. PL 158, 482; ST II-II, q.58, a. 4). Todas las demás virtudes funcionan internamente, es decir, son dirigidas hacia el bien del individuo como un acto de auto-perfección, por ejemplo, la prudencia y la fortaleza.

Entonces, la filosofía realista de Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, porque esta filosofía sustenta la igualdad desde la definición clásica de justicia desarrollada por él, la cual es dar a cada uno lo suyo. De

aquí que se le da fuerza y valor al derecho de la igualdad. Dicha definición sirve como base al pensamiento social cristiano, y a partir de esta pueden comprenderse las nociones de los derechos (como tener derecho a), de la conducta correcta y de lo correcto de una situación. Es decir, lo que a una persona le corresponde, lo que es de ella es a lo que la misma tiene derecho.

Dichas acciones, dirigidas a asegurar a una persona lo que le es propio, constituyen la conducta correcta. Y es una situación justa, por ende, el estado final de una situación en la que a la persona se le ha dado lo que le es propio a través de la conducta correcta de otros que lo hicieron posible, no es un igualitarismo sino una igualdad, una justicia. La justicia siempre se dirige hacia el bien de otro, al bien común de los asuntos que conciernen a los individuos particulares. En la tradición católica, la justicia así indicada también se le ha llamado justicia general, justicia legal y justicia social.

El término justicia legal se aplica específicamente a la esfera de la ley, ya que cada ley legítima –positiva, natural o divina– se dirige al bien común (Summa Theologiae I-II, q.90, a.2). El término de justicia general reafirma la aplicabilidad universal de la justicia hacia el bien común. Santo Tomás distingue dos especies de justicia: la distributiva y la conmutativa.

La justicia distributiva (justicia general) implica una obligación de distribuir los bienes proporcionalmente de acuerdo con la contribución de cada persona. Gobierna la relación entre la comunidad como un todo, supervisada por el Estado en su jurisdicción, y cada persona individual en la comunidad. La justicia conmutativa (justicia particular) gobierna las relaciones entre las personas. Depende de la igualdad básica de las partes de un acuerdo. La habilidad de intercambiar libre y abiertamente es un factor importante en la distribución justa de los bienes de la sociedad.

De esta manera la justicia distributiva es tanto un prerequisite como un resultado de la justicia conmutativa. Para que exista justicia distributiva debe existir justicia conmutativa. La justicia distributiva sólo es posible sobre la base de la justicia conmutativa, por lo que se asegura que la justicia conmutativa no sólo es fundamental, sino anterior a la justicia distributiva.

El término justicia social al que se refiere Santo Tomás, la mayoría de veces es justicia general o legal: aquella virtud que dirige las acciones de uno hacia el bien común. Por eso, Juan Pablo II consideró, por ejemplo, que a la justicia social le compete una distribución justa de los recursos dentro del contexto de asegurar las posibilidades de desarrollo para todos (Juan Pablo II, 1981, p.8). De la misma manera, la justicia distributiva puede verse como un prerequisite para la justicia social.

La justicia es universal, aunque posee un papel fundamental en la articulación, codificación, adjudicación y cumplimiento de la ley; y apunta siempre hacia el bien común a través de las acciones de los individuos en comunión con los demás. En el ámbito de las instancias particulares se dirige hacia el estado final del bien común; específicamente para la persona, una disposición hacia el bien cuyo fin primordial es el acto humano bueno.

En este sentido, El valor de la igualdad implica una ética de la equidad en el trato social, es decir, un reconocimiento y respeto estricto de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, independientemente de su edad, sexo, fe religiosa, ocupaciones o rango socioeconómico. Es por eso que el reconocimiento en la valoración y asimilación de la igualdad en la educación, cumple un papel fundamental para garantizar la igualdad entre los educandos. Una persona reconocida por lo que es, es una persona que goza de igualdad. Esto no significa que se le brinden honores, premios o puestos de privilegio por ser reconocida, sino que también se buscan condiciones propicias para el crecimiento personal, en cualquier aspecto educativo.

Entonces, la igualdad supone un compromiso social para promover equidad entre la comunidad educativa. En este sentido, la igualdad promueve una cultura de bienestar y justicia social. Esto da muestra de una igualdad jurídica que no acaba con las desigualdades. Al ser iguales ante la ley y gozar de los mismos derechos, se propicia la competencia equitativa entre las distintas agrupaciones, pero además se garantiza que, independientemente del triunfo de unos u otros, el individuo seguirá siendo tratado igualitariamente (Salazar & Woldemberg, 1997).

Cualquier reclamación de igualdad se distingue de otra no sólo por la respuesta que se dé a las preguntas ¿entre quién? y ¿respecto a qué? sino también en relación con el criterio de justicia que se asuma con vistas a la atribución de "qué" y "para quién". La igualdad en la educación está orientada a la vigilancia del criterio de la justicia que regula "qué" y "para quién".

2. La Contribución del Realismo Aristotélico-Tomista a la Actual Reflexión Sobre la Igualdad en la Educación

2.1 Concepto de persona

La filosofía realista aristotélico-tomista contribuye a la actual reflexión sobre igualdad en la educación, en cuanto reconoce al hombre como persona que posee virtudes, con posibilidades de perfeccionarlas, lo cual indica que es un sujeto educable. A continuación, se describe tal aporte a través de la definición de persona, la comprensión del hombre como persona, el planteamiento de la persona como sujeto educable y de la persona como sujeto poseedor de virtudes.

2.2.1 Definición. Santo Tomás se basa en principio en la definición de Boecio que dice: "persona es la substancia individual de naturaleza racional" (Suma teológica III, q. 29, a.1, ob.1). En esta línea Santo Tomás indica que, aunque lo universal y lo particular se hallan en todos los géneros, el individuo se halla de un modo especial en el género de substancia, porque la substancia se particulariza por sí misma. En este sentido, afirma:

pero de manera todavía más especial y perfecta se halla lo particular e individual en las substancias racionales, que son dueñas de sus actos y no se limitan a obrar impulsadas, como sucede a las otras, sino que se impulsan a sí mismas, y las acciones están en los singulares. Por este motivo, los singulares de naturaleza racional tienen entre las demás substancias un nombre especial, que es el de persona. Por tanto, en la definición de persona se pone 'substancia individua' para indicar lo singular del género de substancia, y se añade 'de naturaleza racional' para significar lo singular de las sustancias racionales (Suma teológica, I, q.29, a.1, in c.).

Ante esta cuestión, Santo Tomas hace una definición más precisa de persona, a saber: "persona es el subsistente distinto en naturaleza racional" (Forment, 2008, p. 134). Por

otra parte, el ser personal en Santo Tomás de Aquino se apoya en la figura del teatro según la cual la máscara oculta a la persona a la vez que adquiere su pleno sentido en la escena del teatro. Cuando se da el salto del teatro a la metafísica ocurre algo semejante: la persona funda la metafísica y ésta da razón del misterio del ser personal. En este sentido, la persona precede la metafísica, así como el ser precede el conocer.

En la lectura y descubrimiento de la realidad existente, es decir, desde la metafísica, la persona es trascendental y categorial. La realidad de la persona coincide con el ser en su perfección más alta. Por ello el concepto de persona es el más complejo. En la tradición doctrinal de la persona Santo Tomás descubre tres notas constitutivas: la totalidad, la subsistencia y la espiritualidad. Esto permite afirmar que el ser personal es siempre un sujeto integral, subsistente y de naturaleza espiritual.

En conclusión, el realismo filosófico aporta a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación por cuanto comprende que la persona es de subsistencia singular, individual, racional de naturaleza espiritual y, por ende, un sujeto integral.

2.1.2 El hombre como persona. La filosofía realista de Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto en dicha filosofía existe una comprensión del hombre como persona.

El hombre es comprendido como persona porque sólo existe en el horizonte del espíritu. Tal era ya la conclusión de Boecio: es persona el hombre, lo es el ángel, lo es Dios. Pero ninguno de los vivientes, animales o plantas es persona, y menos pueden serlo los seres materiales, por más que puedan subsistir. La persona implica por tanto el ser espiritual. Y aquí radica su dignidad en la escala del ser, su rango, su nobleza. La persona es una participación del ser en el grado más alto del mismo, que es el del espíritu.

La persona es un todo singular, existente, real. Sólo hay persona cuando tenemos un singular perfecto existente. El ser personal se anula donde hay sólo partes, entidades abstractas, donde no hay autonomía e independencia. La realidad del ser personal no se puede dar en la mutilación del todo existente, la totalidad e integralidad son bases para afirmar la realidad de la persona, y por ende, del hombre.

De esta manera, persona implica el acto de ser, y el acto de ser se da sólo cuando hay un sujeto existente, un singular real, un individuo. Esta condición de totalidad existente es requerida. La condición de ser un todo, un sujeto completo, existente, es el punto de partida de la realidad personal. Por otro lado, ser persona es subsistente. La subsistencia es uno de los conceptos más complejos de la metafísica.

Aristóteles abría la pista de esta nota al decir que la substancia primera era la que en verdad es real, y tiene una primacía en el tiempo, en el ser y en el proceso de conocer. Por un lado, excluye la dependencia en el ser y rechaza cualquier reducción a alguno de los accidentes. No puede ser de otro, en otro y para otro. Por consiguiente, la persona reclama autonomía, independencia en el ser y por ello en el obrar. Es el sujeto singular el que subsiste, es y dura en el ser. La subsistencia es el fundamento del singular. Indica el modo de ser, la duración en el ser, la exigencia de independencia y autonomía.

En la persona conocer es acoger, abrirse a lo que está más allá, unir en el interior lo disperso en el mundo. Y esa apropiación de la realidad engendra un movimiento hacia afuera, pide una salida de sí a la alteridad. El repliegue del ser sobre sí mismo en la persona se abre en abanico intencional en los dos campos, el del conocer y el del apetecer, y así se establece el admirable orden de las relaciones consigo mismo, con el ser absoluto, con otras personas, con el mundo.

Tal es la lectura de Tomás de Aquino sobre la persona humana. Es una lectura metafísica, del ser personal. Se constata en los pronombres, yo-tú, nosotros, de algún modo se refleja en los nombres personales, pero de suyo es inefable. La persona indica este sujeto singular, existente, subsistente, que es espíritu o participa del espíritu. La persona indica la totalidad, y por ello incluye en su unidad todas las notas del ser, las de espíritu y en el hombre las de la materia; todo lo que subsiste en este sujeto.

Santo Tomás de Aquino dice lo esencial de su pensamiento en la cuestión nueve *De Potentia* cuando afirma que la persona designa una cierta naturaleza con un modo de existir. La naturaleza, que incluye la persona en su concepto, es la más digna de todas, es decir la naturaleza intelectual según su género. Análogamente el modo de existir que incluye el concepto de persona, es el más digno, esto es algo que existe por sí.

En conclusión, la filosofía realista contribuye a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación porque comprende al hombre como persona que se caracteriza por su unicidad, singularidad, espíritu, realidad, existencia, que reclama autonomía e independencia del ser; es el ser con capacidad de conocer y de relacionarse consigo mismo, con el Ser Absoluto y con otras personas.

2.1.3 Persona como sujeto educable. Un aporte que también hace la filosofía realista a la actual reflexión de la igualdad en la educación es que comprende a la persona como sujeto educable en un ambiente donde existe la doctrina. Dice Santo Tomás que el fin de la educación es “el estado perfecto del hombre en cuanto hombre, que es el estado de virtud, al cual se puede reconocer informando dos objetos materiales *circa quam*: el sujeto educando, y la doctrina que se pretende educar a lo educable” (Martínez, 2002, p. 153).

La causa material identifica a un sujeto que requiere una educación para llevarlo hacia la perfección, hacia el estado de virtud. El sujeto posee condiciones para la educación que va a recibir. Pero este sujeto no es igual a todos, en algo siempre va ser distinto. Lo único que lo hace igual es que es sujeto, por lo demás tiene su especificidad concreta y esto lo hace desigual a otros. Estamos hablando de un sujeto educable que es desigual en muchos aspectos a otros y que comparte en igualdad de condiciones a otros.

Comprender el fin de la educación es comprender sus objetos materiales, que son el sujeto educado y la doctrina. El agente educativo se descubre en la medida que busca un fin, es decir, en un objetivo preciso y concreto. La doctrina es lo indispensable para que el sujeto educando logre su fin. En este sentido, la doctrina se convierte en el camino para acercarse al fin. Sin la doctrina no hay fin y el sujeto educando no podría llegar a cumplir su fin dentro de la educación, que es el estado perfecto del hombre en cuanto hombre.

Por tal motivo, la filosofía realista de Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto propone el cuidado y la revisión de la doctrina, las leyes educativas y respeta la autonomía de las instituciones, las normas establecidas dentro de los manuales de convivencia, con el propósito de otorgarles un fin concreto: la educación del hombre en igualdad.

Esta situación respecto a la educación actual genera inquietud porque, a pesar de que existen políticas educativas que regulan la educación de la población colombiana, hay también una tensión entre lo que significa igualdad y lo que realmente se vive en la comunidad educativa. Se abusa de la defensa del derecho a la igualdad, que se desvirtúa por completo cada vez que se acusa a la doctrina de innecesaria. Debido a la falta de comprensión de lo que realmente es igualdad y dadas las leyes educativas establecidas actualmente, el sujeto educando que debería ser educable, determina por sí solo, sin doctrina ni guía, su propio camino que no será el del estado perfecto del hombre en cuanto hombre.

En este sentido, el sujeto educando es una persona en formación y el hecho de tener los mismos derechos que otras personas, no le permite abusar de la igualdad para tomar ventaja sobre otros o equipararse a ellos. “Antes de ser sujeto de la educación, el hijo ya es un ser sustancial y le ha sido dado gracias a la procreación”. (Martínez, 2002, p. 154)

Cuando se hace referencia a lo sustancial es porque se asume que antes de ver al sujeto como alguien a quien se va educar, se ve principalmente como persona en esencia. Edúquese o no esa condición de persona, siempre la tendrá y si llega el momento de educar, eso esto se debe tener presente en un proceso educativo. “Una cosa pertenece a la perfección de otra de dos modos: uno, para constituir la esencia de la cosa, como se requiere el alma para la perfección del hombre del otro modo se requiere para la perfección de una cosa lo que pertenece al buen estado de ella, como pertenecen a la perfección del hombre la belleza del cuerpo y la rapidez del ingenio” (Summa Theologiae, I-II, q, 4, a. 5 in c.).

Entonces, las perfecciones se dan en concreto en las acciones, pues es en la realización donde se especifica lo que es perfecto. Las acciones son las que enriquecen y legitiman la esencia del sujeto, en este caso el sujeto educando y al mismo tiempo educador.

Santo Tomás comenta la diferencia entre la infantilidad del que vive bajo la aprobación de otros y la madurez del que obra por sí mismo, lo cual demuestra el amor propio. La madurez de adulto, que obra por sí mismo, se identifica con la virtud, lo que

demuestra que la actitud indigente de la prole necesita adquirir hábitos virtuosos. Por eso, con la virtud se alcanza la madurez, el estado del hombre perfecto que ya no necesita del pedagogo, del que apruebe o desapruebe. Por tal motivo, la educación tiene como fin conseguir, para el niño y para el joven, la virtud que los capacita para ejecutar obras de hombres maduros y adultos, sin necesidad de vigilar sus acciones. En este sentido, Millán Puelles afirma que “la perfección o plenitud de ser, termina la actividad educativa, no es punto de llegada para el hombre, sino, más bien un punto de partida” (Martínez, 2002, p. 164).

Se requiere que lo que está en potencia para otra cosa puede ser determinado de muchas maneras y para diversos fines. “De modo que si se encuentra un sujeto que está en potencia para otra cosa, pero únicamente para ella, tampoco hay en el lugar para la disposición y el hábito, porque tal sujeto está ya por su propia naturaleza determinado a tal acto” (Martínez, 2002, p. 165). Si el fin de la educación es la formación del hombre, la educabilidad sólo podrá darse en aquellas personas capaces de adquirir tales actos. Entonces cabe la pregunta ¿todas las personas tienen igual capacidad para entrar en esta línea de la aceptación de la virtud? Pues vale decir que, aunque todas tienen derecho por igual, no todas son capaces, por distintos motivos de personalidad y cultura.

En suma, un aporte que hace la filosofía realista a la actual reflexión de la igualdad en la educación es que comprende a la persona como sujeto educable regulado por una doctrina que guíe la formación del sujeto hacia la madurez.

2.1.4 Persona como sujeto poseedor de virtud. Ahora bien, la persona alcanza la madurez a través de la virtud. Por eso, la filosofía realista de Santo Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto advierte que la madurez de la persona se consigue a través de la educación; esto se traduce en que la filosofía realista entiende que el fin de la educación es alcanzar el estado de virtud porque se poseen otras virtudes. De tal manera que, cuando el hombre alcance la facultad de la madurez, ya no sea necesaria la presencia del pedagogo.

En la educación “la búsqueda del saber es, en efecto, algo que requiere la específica fuerza de esta virtud moral” (Millán, 1963, p. 155). El sistema realista afirma que al estar regida por una vida moral, la educación es una cuestión que sólo se maneja desde las

interacciones. Esto significa que educar es, en cuanto tal, una acción moral de equilibrio. “Por este motivo el saber pedagógico se convierte en una acción de la persona donde también se revisa y se educa la vida moral. De esta manera es necesaria la vida moral en la educación. La virtud es, por su esencia misma, perfección” (Millán, 1963, p. 69).

Toda virtud moral es así conveniente para la génesis de las virtudes intelectuales, por impedir de un modo habitual algunos de los obstáculos que se oponen a la adquisición de ellas (Millán, 1963). Por tal motivo, la evaluación moral de la persona es válida porque en ella residen fuerzas y motivaciones para asumir una vida intelectual, además de las interacciones que se establezcan en la escuela.

La virtud no sólo es intención sino, para que sea virtud necesita materializarse en actos. Para que el fin de la educación se concrete es preciso considerar que la perfección se alcanza con actos virtuosos que no desdigan de su esencia y de su fin. En este sentido, las posibilidades y los medios, así no sean iguales, deben aproximar a todos por igual al estado de la virtud.

“El estado perfecto del hombre, constitutivo del fin de la educación, queda determinado por Santo Tomás, de una manera explícita, cuando lo identifica al status virtutis” (Millán, 1963, p. 69). En este sentido, la virtud de la prudencia permite discernir mucho mejor lo que el educando necesita y cómo lo necesita. Se puede afirmar entonces, que la filosofía de la educación está en sintonía con la ética y hace parte de ella, y por esto mismo la filosofía realista de Santo Tomás contribuye a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación de Colombia.

La causa principal de la formación o la educación es, en todos los casos, el sujeto humano que la adquiere. “Este sujeto es quien se perfecciona por los actos propios que realiza en orden a las virtudes, intelectuales o morales; de modo que sin tales actos propios la ayuda caería en el vacío y no serviría de nada” (Millán, 1963, p. 176).

Por eso, la docilidad es la virtud que proporciona una conveniente receptividad de la enseñanza. Es, pues, dócil, quien está dispuesto a aprender, es decir, quien posee una voluntad receptiva para aprender (Millán, 1963, p. 159). Dentro de estas disposiciones morales, una clave es la docilidad pues con ella se puede realizar un

mejor proceso de enseñanza y aprendizaje gracias a que la disposición y la buena voluntad del estudiante. Gracias a esto, se pueden desarrollar los objetivos propuestos por la educación. Cuando no hay docilidad, hay fracaso. Cuando no hay apertura, no hay una educación dada por igual y los resultados a futuro serán diversos y distintos.

La responsabilidad de la educación es esencialmente de la persona que la dirige, pero esto no indica que toda la carga educativa recaerá solamente sobre el sujeto, sino que más bien los agentes externos a esta educación proporcionen los medios humanos y físicos necesarios para la formación. Para que el acto educativo tenga éxito, la persona que se educa debe estar en igualdad de condiciones a las otras, es decir, poseer las mismas dimensiones de los otros, pero la administración de estas dimensiones dependerá de la misma persona.

Ahora bien, los actos virtuosos suelen acompañarse de ciertos impedimentos o resistencias de muy variable índole, que es preciso vencer y que evidentemente son vencidos cuando tales actos se realizan. El fin de la educación es la persona en sí misma. La educación busca que la persona adquiera la virtud y ésta es el perfeccionamiento de la persona. La necesidad principal de la educación es la persona. De aquí que se guarde una estricta y estrecha relación entre la persona, la educación y la virtud. En este contexto entra “la misión de educador en su rol y que hacer pedagógico tienen una dirección precisa y es que se preocupa esencialmente para que el educando crezca moralmente y general como una persona íntegra. Y lo que busca la educación es la adquisición de virtud” (Martínez, 2002, p. 32).

Aunque es el hombre entero quien se forma, “el sujeto inmediato de la formación intelectual es el entendimiento” (Millán, 1963, p. 123). La formación está dirigida al sujeto que posee un intelecto gracias a su entendimiento. Está claro que esto hace a la persona un ser pensante que está en continuo perfeccionamiento por sus facultades inteligibles.

Hay que afirmar que “lo que hace de base y punto de partida no es un simple acto – como tal, transitorio y efímero -, sino un hábito, y precisamente un hábito natural, es decir, no adquirido” (Millán, 1963, p. 125). Para tener tal punto de disposición, no basta con saber que el sujeto de la educación es el entendimiento, sino que es preciso considerar

hábitos en las personas que se dan naturalmente y no son adquiridos. Estos hábitos, entendidos como virtud, determinan la personalidad humana y la educación puede su objetivo gracias a ellos. Por esto mismo, la educación ofrece la complementariedad de aquello que el sujeto aún no posee. Algunos llegan al punto de permitir que la educación sea objeto de esa plenitud, pero otros no llegan a tal situación, lo cual los hace desiguales.

Los hábitos son de naturaleza individual y esto hace que cada sujeto sea distinto. Surge entonces la inquietud sobre lo que está sucediendo con la educación actual, donde se tiende a igualar a los estudiantes en aspectos sociales como la vida intelectual o a esquematizarlos dentro de un sistema de gestión de la calidad. No todos pueden ser iguales, pero todos tienen el derecho de ser tratados como iguales por su calidad de seres humanos y ciudadanos. Está claro que las personas no son iguales en su capacidad, por ejemplo, intelectual o corpórea. “Hay, en efecto, hombres que por naturaleza están más dotados que otros para la actividad intelectual” (Millán, 1963, p. 128).

Ahora bien, “además de estos hábitos que de un modo específico convienen a todo hombre, hay otros, también cognoscitivos, que algunos hombres tienen por virtud de su naturaleza individual” (Millán, 1963, p. 128), por ejemplo, “los factores corpóreos que condicionan, por ejemplo, una buena memoria y una conveniente imaginación facilitan el uso del entendimiento” (Millán, 1963, p. 128).

En síntesis, la filosofía realista de Santo Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto advierte que el fin de la educación de la persona es alcanzar el estado de la virtud y, por ende, la madurez. La filosofía realista entiende que el fin de la educación es alcanzar el estado de virtud, la cual es real y concreta en la existencia de la persona porque el hombre posee virtudes y capacidades para cultivar tal estado. Por esto mismo, la educación de la moral en la persona determina también su educación intelectual e integral. Toda virtud moral es génesis de las demás virtudes. La docilidad y la prudencia se constituyen en virtudes necesarias para los procesos de enseñanza y aprendizaje, pues si hay disposición, hay apertura para ser educado. En este sentido, la necesidad principal de la educación es la

persona y, a su vez, las personas, que son distintas en sus capacidades, hábitos y virtudes.

2.2 Educación de la persona

Según la tradición del realismo filosófico, el concepto de persona va ligado a su educación. Por tal motivo, la filosofía realista aristotélico-tomista contribuye a la actual reflexión sobre igualdad en la educación, puesto que reconoce que la educación es una dimensión fundamental de la persona, y que su fin esencial es la perfección, el estado del hombre en cuanto hombre. A continuación, se describe tal aporte, a través del concepto, el fin esencial, la duración y la promoción de la educación.

2.2.1 Concepto de educación. Para la filosofía realista, la palabra educación viene del término *educatio*. “Educare y, por tanto *educatio* son voces que primordialmente significan la acción y el efecto de alimentar o nutrir” (Millán, 1963, p. 16). Y así ha sido posible que la palabra *educatio*, cuyo primer sentido fue el de la alimentación o nutrición, “haya pasado a significar la actividad por la que se promueve y favorece el perfeccionamiento de las facultades espirituales del hombre” (Millán, 1963, p. 17). Desde la perspectiva de Santo Tomás, el sentido etimológico de la palabra educación interpela a la actual concepción de igualdad en la educación pues, en la formación de la persona, sobretodo en la familia, se vela por la procreación, la nutrición y la instrucción para el perfeccionamiento de la persona. Hoy en día, sin embargo, la educación se está quedando sólo bajo la responsabilidad del Estado.

Los textos nos presentan el término “*educatio* en amplia sinonimia con las tres voces siguientes: *nutritio*, *instrutio* (disciplina) (...) el sentido primario y más inmediato de *educatio* es, en Santo Tomás, el de suministrar (el padre) el alimento (al hijo)” (Millán, 1963, p. 18). El término *educatio* aparece también en Santo Tomás según su sentido más rico, “en que se acumulan los conceptos de *nutritio e instructio* (disciplina)” (Millán, 1963, p. 30).

Entonces, para asimilar la significación del concepto educación y comparar esta situación con la noción actual de igualdad en la educación, se puede afirmar que todas las

personas tienen derecho a gozar de ambientes favorables iguales y ser nutridas e instruidas para su continuo mejoramiento y perfeccionamiento. Pero esto no sucede cuando, por ejemplo, se ponen en un salón a personas con distintas capacidades y edades, y se pretende instruir. Las condiciones de perfeccionamiento están dadas para aquellas personas que tienen dificultades, pero las que no las tienen están condiciones desfavorables para la formación. En cambio de aportar al mejoramiento y perfeccionamiento, se incurre en la exclusión y en una educación de baja calidad.

No hay, en efecto, un solo texto del Santo en el que en forma explícita y directa se trate de definir la educación, pues, “todos coinciden en admitir que esa definición es la que se formula como conducción y promoción de la prole al estado de perfeccionamiento del hombre en cuanto hombre, que es el estado de virtud” (Millán, 1963, p. 27). Por esto, la filosofía realista de Santo Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, pues indica que la educación es la fórmula del hombre para llegar al perfeccionamiento.

Santo Tomás no define de forma directa la educación, pero se refiere a ella con conceptos que dan forma a una definición. En este sentido, Santo Tomás explica que la educación tiene que ver con la conducción y la promoción del hombre para buscar la perfección.

En este sentido, la educación en Colombia tiene retos frente a la calidad, en especial respecto a la situación actual de ambientes educativos favorables para la diversidad de estudiantes que se presentan por fenómenos como el desplazamiento, la injusticia social y discapacidades físicas y mentales. Poner en un mismo salón a estas personas, por defender la idea de que todos tenemos igual derecho a la educación, en lugar de ser un proceso de perfeccionamiento, se está convirtiendo en lo contrario.

Para hablar de perfección también hay que hablar de conducción, “que es justamente referirse a un proceso al que se imprime una dirección” (Millán, 1963, p. 33). Al considerar estos dos conceptos, la igualdad en la educación actual se puede contemplar debilitada dado que la conducción se ve reducida a una serie de ciclos que se cierran hasta el grado once y es por eso que muchas veces el joven bachiller no sabe qué dirección tomar por falta de tiempo para estabilizar una decisión vocacional. De

esta manera no todos terminan con igualdad de condiciones formativas para asumir su estudio superior.

Lo anterior supone un esfuerzo, una revisión continua del camino hacia la perfección y respecto a la promoción, se ve afectada la igualdad porque al momento de promover a un estudiante, aparentemente para ayudarlo a que siga adelante lo que está sucediendo es que se está igualando con aquellos que sí se esforzaron y en lugar de ayudar a la persona, lo único que se está consiguiendo es acomodarlo a un ambiente del esfuerzo mínimo. La posesión de virtudes (*el status virtutis*) es el perfecto estado de las potencias operativas humanas y, por ende, “el estado perfecto del hombre en tanto que hombre, fin de la educación” (Millán, 1963, p. 37).

Para acercarnos a una comprensión correcta de la analogía del término *educatio* “conviene entonces seguirle la pista al significado de la *nutritio*” (Martínez, 2002, p. 89) para que el hombre alcance “la madurez, que es el punto de referencia final que da sentido a toda acción educativa, según el significado del término *educatio* en los textos de Santo Tomás” (Martínez, 2002, p. 91).

Luego la educación, nutrición del cuerpo e instrucción del alma “se ordena en última instancia al estado de virtud, que es la perfección propia del hombre en su edad adulta” (Martínez, 2002, p. 92). La perfección que pretende, pues, “la *educatio* es la virtud, lo propio de la perfecta edad” (Martínez, 2002, p. 93).

Afirma Santo Tomás que “tras la generación de los hijos viene, ordenada por naturaleza, su ‘conducción, y promoción hasta el estado perfecto del hombre en cuanto hombre, que es el estado de virtud’” (Martínez, 2002, p. 145). El matrimonio por naturaleza se ordena al bien de la prole. Un bien cargado de alimento y disciplina, cuestiones no posibles sin el matrimonio, según el texto. Seguido a este proceso natural, hay que dedicarse a poner seria atención al fin último de la educación que para Santo Tomás es el estado de la virtud.

La crianza conduce a los hijos más allá de la procreación, siendo sin embargo la educación la que realiza la auténtica elevación hasta el estado propiamente humano, que es la virtud (Martínez, 2002, p. 146). Por consiguiente, el papel que ejerce la disciplina es

fundamental en la educación de la persona, ya sea del padre o del maestro, al cual Santo Tomás llama el *docere*.

La educación es cuestión de alimentar, de nutrir de parte del padre al hijo. Esta acción está en favor de la formación de la persona en cuanto permite que crezca, que se fortalezca y se afiance cada vez más. Pero esta alimentación está bien pensarla en el contexto educativo de la persona. La alimentación no puede ser solamente respecto a nutrición física, su significado puede ser más profundo, por ejemplo, se puede pensar en el nivel intelectual y espiritual.

En el texto ya citado de la Summa contra gentiles, se afirma que en la especie humana, pues, es menester mantener la promoción (*promotioni*) de la prole no por corto tiempo como en las aves, sino gran espacio de vida. Ahora bien, el proceso para llegar al estado de virtud lleva tiempo y es de toda la vida.

La educación es una cuestión de toda la vida, la cuestión de la igualdad en la educación va en el mismo plano, aunque en ella se enfatice en los primeros años de vida para llegar a la meta de la actividad educativa que será el estado perfecto del hombre. Para Santo Tomás la educación es la promoción de la prole hasta el estado perfecto del hombre en cuanto hombre, que es el estado de virtud. Entonces educación es la acción de educar y esta acción es denominada por Santo Tomas como la promoción que pretenderá conducir hacia el perfeccionamiento.

Existe formal acuerdo en aceptar como definición de la educación el concepto que Santo Tomás enuncia en In IV Sent. (...): “Conducción y promoción de la prole al estado perfecto del hombre en cuanto hombre, que es el estado de virtud” (Martínez, 2002, p. 147). Desde este punto de vista, la educación es vista desde la cuatro causas de Santo Tomas de Aquino (final, formal, materia y eficiente). La causa material es el acto de enseñanza, que es lo que se enseña (la virtud), quien enseña y a quien se enseña (la prole). La causa eficiente es la promoción, es decir, la misma acción de educar. Y la causa formal es el género y la especificidad de lo que se educa, la virtud, es esto y no aquello, es lo que es la virtud en sí.

De esta manera, la filosofía realista de Santo Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto en dicha filosofía induce a la

reflexión de las cuatro causas enfocadas a la educación para cumplir con el aspecto teleológico de la educación, el perfeccionamiento del hombre.

También se puede afirmar que la procreación y la nutrición satisfacen unas carencias determinadas, mientras que la educación se ocupa de auxiliar al hombre en lo propiamente humano. Esto que necesita el hombre, esta indigencia es la que se da principalmente en el hijo.

Para ir concluyendo, la filosofía realista aristotélico-tomista aporta a la actual reflexión de la igualdad en Colombia en cuanto comprende que la educación viene del término *educatio*. “Educare y, por tanto *educatio* son voces que primordialmente significan la acción y el efecto de alimentar o nutrir” (Millán, 1963, p. 16). Y así ha sido posible que la palabra *educatio*, cuyo primer sentido fue el de la alimentación o nutrición, “haya pasado a significar la actividad por la que se promueve y favorece el perfeccionamiento de las facultades espirituales del hombre” (Millán, 1963, p. 17).

Entonces, asimilando la significación del concepto educación y comparando esta situación con la concepción actual de la igualdad en la educación, se puede afirmar que todas las personas tienen derecho a tener ambientes favorables iguales para ser nutridas e instruidas para su continuo mejoramiento y perfeccionamiento.

En definitiva, “el término *educatio* significa para Santo Tomás no sólo la crianza en orden al crecimiento físico sino, sobre todo, la instrucción del alma, el orden al estado de virtud propio de la edad adulta del hombre” (Martínez, 2002, p. 93). La filosofía realista de Santo Tomás de Aquino sí contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto dicha filosofía promueve la madurez de la persona a través de la educación de los padres y maestros, por medio de la alimentación, instrucción y disciplina, y así, la persona puede alcanzar la virtud.

2.2.2 Fin esencial de la educación: la perfección. Otro de los aportes del realismo filosófico al actual debate sobre la igualdad en la educación es que dicho sistema comprende que la educación tiene un fin esencial que es la perfección, entendida como “ese perfecto estado del hombre en tanto que hombre, que es el estado de virtud” (Millán, 1963, p. 53). Es claro, en suma, que si el fin de la educación es el estado perfecto del hombre en tanto que hombre, “ese fin es común a todos los educandos, aunque sean o

puedan ser distintos, los medios ordenados a su realización, según las circunstancias en que aquellos se encuentren” (Millán, 1963, p. 55).

Pero existe realmente en todo hombre lo que hace a cada uno ser un hombre. “Y por distintos que los hombres sean, en ser hombres coinciden todos ellos; de lo contrario, no se trataría de hombres distintos, sino de algo distinto de los mismos hombres” (Millán, 1963, p. 55). Lo que hace igual al hombre, en esencia, es su ser y desde este punto de vista es poseedor de derechos; sin embargo, así se le garantice la igualdad por constitución, lo que lo caracteriza distinto a otro lo hace desigual y esto no se puede desconocer en el campo educativo.

Cuando se habla del hombre en tanto que hombre, “se está apuntando en lo que existe de común a todos, sin por esto negar que tenga también cada hombre sus diferencias propias” (Millán, 1963, p. 55). La igualdad se garantiza, en medio de la educación de personas distintas y en espacios especializados para esas diferencias, cuando el enfoque educativo se orienta a la formación de sujeto para que sea cada vez más mejor persona. La educación en la diversidad puede asegurar la igualdad en cuanto se educa al hombre en sí. “El fin esencial de la educación debe ser definido en función de esa esencia y no, en cambio, de lo que la acompaña, por muy efectivo que ello sea” (Millán, 1963, p. 55).

La educación de la persona consiste en la perfección de las potencias humanas. “En la filosofía esencialmente dinámica que Santo Tomás mantiene todas cosas son por su operación correspondiente, es decir, que están ordenadas a ella para el cumplimiento de su fin” (Millán, 1963, p. 71). El deseo humano más profundo es llegar a la felicidad y esto se logra con la tendencia hacia la perfección. Este camino es un objetivo común y todas las capacidades humanas van en sintonía a este proceso, independiente de las diferencias que se puedan dar. Por consiguiente, se puede afirmar que, aunque exista un punto de llegada, las trayectorias, en el sentido estrictamente humano desde sus particularidades, pueden ser distintas. Un punto de llegada es igual para todas las personas, pero cada quien potencializa sus capacidades según su individualidades.

El objeto de la educación no es, formalmente, que el hombre actúe bien, sino que esté capacitado para ello. “La perfección de las operaciones humanas sólo es alcanzada

virtualmente por la educación misma” (Millán, 1963, p. 74). La educación tiende hacia la perfección, es decir hacia la virtud. Preguntarse si es virtuosa la persona hoy en día cuando se educa, resulta un tema de interés a la hora contemplar las condiciones de igualdad que se manejan en los ambientes educativos. Sin embargo, esto sugiere que para que los estudiantes lleguen a ser virtuosos es necesario vigilar que las condiciones de igualdad estén realmente dadas, porque puede darse la posibilidad que por no entender que significa la igualdad, en lugar de educar en la virtud se puede estar educando en lo contrario, que sería lo vicioso, lo imperfecto.

En este sentido, “el educador, guiando al hombre a la adquisición de la virtud, no pretende otra cosa si no que este logre poseer los instrumentos que eficazmente le capaciten para tal perfección” (Millán, 1963, p. 75). Entonces, la educación consiste en que el hombre llegue a la perfección y, en este sentido, la igualdad se constituye en un eje fundamental para este cometido en cuanto sea asumido y entendido como un derecho común para todos, pero en el cual no se puede dejar la sensación de que todos son iguales en capacidades y habilidades. Esta situación hay que distinguirla sin que se afecte de manera directa el derecho de la igualdad de cada hombre.

Como quiera que el bien en un sentido absoluto consiste en el acto y no en la potencia, y el acto último es una operación o uso de cualquiera de las cosas poseídas, el bien absoluto del hombre se considera en la buena operación o en el buen uso de las cosas que se tienen (Millán, 1963, p. 77). De esta manera, el docente, como puente humano entre la educación y aquel que la va adquiriendo, es un facilitador que proporciona los medios para que el educando adquiera y fortalezca sus aspiraciones más concretas que se van generando desde lo distinto que hace a otros, pues no todos pueden ser médicos, ni abogados, ni ingenieros, ni técnico, etc., cada quien tiene sus funciones precisas y con una vocación profesional específica.

En conclusión, el realismo filosófico aristotélico-tomista contribuye al actual debate sobre la igualdad en la educación, porque dicho sistema comprende que la educación tiene un fin esencial, que es la perfección, entendida como “ese perfecto estado del hombre en tanto que hombre, que es el estado de virtud” (Millán, 1963, p. 53).

2.2.3 Duración de la educación. La formación del perfeccionamiento tiene un tiempo y espacio definido. Es por eso que la filosofía realista aristotélico-tomista sí contribuye con la actual reflexión sobre la igualdad en la educación en cuanto afirma que “es a partir del nacimiento cuando comienza la actividad educativa” (Millán, 1963, p. 38) y, por ende, la educación es un proceso de la persona que se desarrolla en el tiempo.

La educación en la persona es una acción constante, sin embargo, existe una etapa propicia para iniciar una formación más detallada y rigurosa. Según esto, para que se concrete la educación en una persona debe haber antes un proceso de preparación, y sino existiese ese proceso, al menos la persona debe poseer un mínimo de condiciones para iniciar una formación educativa. Además de esto, las condiciones del ambiente deben ser también una prioridad para el inicio.

Si se entiende ahora por educación la formación del entendimiento y de la voluntad, “la respuesta de Santo Tomás a la pregunta por el comienzo de la actividad educativa es preciso encontrarla en lo que él mismo nos diga sobre el momento oportuno para iniciar la *instructio*” (Millán, 1963, p. 38). Todos por igual están en el derecho de formar, desarrollar y perfeccionar su entendimiento, pero esto requiere condiciones personales y ambientes favorables.

Lo que en estas palabras se registra es la necesidad que el hombre tiene de desarrollar y perfeccionar su entendimiento (Millán, 1963). El ser humano tiene la capacidad de razonar, pero no todos tienen los mismos niveles. Lo cual indica que no todos pueden tener las mismas condiciones educativas para su formación. Deben entonces existir diferentes tipos de ambientes y condiciones para cada particularidad.

Lo que el animal irracional tiene por el hecho de haber nacido, el hombre lo suple y hasta lo mejora con una razón que ha llegado a ser prudente, es decir, suficientemente pertrechada para entender de una manera eficaz las necesidades de la vida. Ahora bien, “para que la razón humana llegue a hacerse prudente es necesaria una experiencia de larga duración” (Millán, 1963, p. 39).

Entonces, la educación debe comenzar con una reestructuración de los ambientes educativos para que como dice Santo Tomás, se pueda dar inicio cuando haya años de

discreción. El Estado, a la hora de repensar en la educación y para que se viva el verdadero derecho a la igualdad, está llamado a ser discreto, es decir, a pensar en los años años de experiencia y el conocimiento de las realidades complejas de los niños y jóvenes de Colombia.

Aquí está la respuesta de Santo Tomás a la cuestión que nos habíamos planteado. “La educación-en el sentido en que la entendemos hoy-debe comenzar cuando la prole llega a los años de la discreción” (Millán, 1963, p. 39). Para sostener que la educación está cumpliendo su objetivo es porque el ser humano sabe quién es y para dónde va, pero lamentablemente esta situación actualmente en muchas personas no se da. Lo que da a entender que el proceso educativo tuvo fallas o que hay que seguir educando a la persona en cuanto persona. Porque tampoco se puede decir que al alcanzar madurez la persona no siga educándose. Lo más conveniente es que si se llega a un punto de mejoramiento se siga formando y este proceso puede durar toda la vida.

Lo que dice Santo Tomás no es, pues, ni más ni menos que esto: que para que el hombre pueda ser instruido es necesario que haya superado una primera etapa de su vida, en la que, a pesar de estar en posesión de la facultad del raciocinio, todavía no es capaz de discurrir, por no tener aún las condiciones precisas para el uso de dicha facultad. “El hombre nace con la facultad de la razón, pero no con su uso. Este se hace posible después de cierto tiempo, cuando se cumplen determinadas condiciones fisiológicas “(Millán, 1963, p. 40).

La educación queda acabada al alcanzar el hombre-si realmente lo logra en todos sus sentidos- la capacidad de actuar por si mismo libre y humanamente (Millán, 1963, p. 42). En suma, la doctrina de Santo Tomás es que la educación dura en sus aspectos más nobles toda la vida (Millán, 1963, p. 48).

De aquí, en suma, que la filosofía realista de Santo Tomás de Aquino sí contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto en dicha filosofía asume que para que se garantice el proceso formativo de la educación se debe tener en cuenta el tiempo de desarrollo de las facultades del hombre para que asuma su proceso educativo.

2.2.4 Promoción humana. Además, de tener en cuenta el tiempo del proceso educativo, el desarrollo de tal proceso busca le fin de la promoción de la persona. Por tal

motivo, la filosofía realista aristotélico-tomista sí contribuye a la actual reflexión sobre la igualdad en cuanto que Santo Tomás postula que la actividad educativa es la “promoción de la prole en estado perfecto en cuanto hombre” (Martínez, 2002, p. 147). Entonces, respecto a la concepción que tiene la filosofía realista sobre la promoción, dicho sistema aporta a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación. Educar es concretamente la acción que dirige el educador al educando; y este último determinará una respuesta hacia eso que se le dirigió. De ahí que adquirir la virtud por sí sólo no es lo mismo que la enseñanza y el aprendizaje obtenido por un docente.

Se dice que educar es una promoción. “Toda promoción es ciertamente una acción” (Martínez, 2002, p. 149). Se puede concluir de esta manera que la educación como promoción de la prole al estado perfecto del hombre en cuanto hombre, es el estado de virtud es un punto de partida fundamental de la esencia de la educación.

La educación es una acción tal y se constata al decir promoción. “Pudiera sin embargo objetarse que la promoción también es el efecto de promover, mas en nuestro caso queda claro que la promoción es la acción cuyo efecto es el estado de virtud” (Martínez, 2002, p. 149). Frente al tema de la igualdad en la educación, este aspecto de la promoción está desenfocado porque se promueve al perezoso y al mediocre. Entonces, en lugar de procurar el bien para estos jóvenes exigiéndoles desde el principio de año, o haciendo esta exigencia con en un año reprobatorio, lo que se les está haciendo es un mal, pues en un futuro serán personas con poca responsabilidad y con bajos niveles educativos, lo que repercutirá en su calidad de vida.

Ahora bien, Santo Tomás indica que la promoción debe ayudar al perfeccionamiento de la prole; pero actualmente esta realidad podría verse reflejada en la sociedad. “En el acto de enseñar encontramos una materia, signo de lo cual es que el acto de enseñar se le une un doble acusativo. La primera materia es lo que se enseña y la otra es aquel a quien se enseña” (Martínez, 2002, p. 150).

En conclusión, el aporte de la filosofía realista al actual debate sobre la igualdad en la educación es la definición que da Santo Tomás de educación en el comentario al libro de las sentencias, que no es otra que educar es una promoción o acción perfectiva. Su fin es el estado perfecto del hombre en cuanto hombre, que es el estado

de virtud. Tal virtud y la prole a la que se le propone constituyen el objeto material de la acción educativa que tiene también como fin la promoción.

2.3 La realidad como fuente de la verdad: base para la igualdad

Un aporte que hace la filosofía realista a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación es que considera la realidad como fuente de la verdad. Para esta perspectiva, lo que es real tiene carácter de verdad, lo cual es un punto básico para hablar de igualdad dado que para que ésta se garantice es preciso verificar lo que es verdad. En este sentido, desde el análisis de lo real, de lo que orienta a la verdad, se puede determinar si existe la igualdad o no entre las partes que quieren hacerse partícipes de este derecho.

La filosofía aristotélico-tomista contribuye con la realidad como fuente de verdad de conceptos tales como: la persona, la educación, los maestros y el conocimiento. Esto es real porque “el ser es un principio primero y el primero de los principios porque es el primer objeto que se ofrece al entendimiento” (Gilson, 1963, p. 21). En este sentido el ser aprende a través de una mediación y la mediación en este caso es la educación y los elementos que la componen. No es el entendimiento el que conoce, ni tampoco la sensibilidad, sino el hombre por medio de los dos (Santo Tomás, De veritate, q.II, a.6, ad. 3).

2.3.1 La verdad en el concepto persona. En el análisis de la realidad del concepto de persona, para Aristóteles hay una verdad real y es que en el ser personal el concepto de persona es subsistente. Esta subsistencia tiene una primacía en el tiempo, en el ser y en el proceso de conocer. Esto es real, es verdad, porque no puede ser de otro, en otro y para otro. Por esto, en la comunidad educativa se reconoce a cada persona como única.

Entonces, es real y, por tanto, es verdad que la comunidad está constituida por sujetos iguales porque comparten en común el ser “persona”, pero al mismo tiempo no son iguales porque en esencia cada persona es diferente. Entonces, una contribución de la filosofía realista a la actual reflexión de la igualdad en la educación es que la persona comparte con otros su carácter de ser, pero también es única. Así, frente al derecho a la igualdad, en la comunidad educativa todos merecen tener iguales derechos y garantías, sin embargo, es necesario respetar la diferencia y la unicidad de la persona frente a la participación del derecho de la igualdad.

2.3.2 La verdad en el concepto educación. Según Santo Tomás, la realidad de la educación busca el bien y la verdad para la persona, pues ordena los actos cognoscitivos hacia la verdad. De ahí que se pueda afirmar que otra de las contribuciones de la filosofía realista de Santo Tomás a la reflexión de la igualdad en la educación es que todo acto debe ser veraz y orientarse hacia la verdad. Una igualdad en la educación puede ser más consolidada si los actos frente a la comunidad educativa están permeados y validados por la verdad. La verdad exige coherencia, por lo que la realidad de la educación exige coherencia.

Por eso, para Santo Tomás “la educación consiste, pues, en conducir al hombre hasta su madurez, que es el estado de virtud” (Martínez, 2002, p. 107). En este sentido, “la educación es un quehacer dirigido directamente al entendimiento por medio de la palabra, para conseguir el conocimiento de la verdad” (Martínez, 2002, p. 107).

Desde este aspecto, la educación cobra importancia gracias a su característica de guiar hacia la verdad, lo cual permite que el sujeto comience a descubrir un mundo que resultaba desconocido para él. Esto necesita una preparación constante y rigurosa al momento de establecer criterios pedagógicos.

Sin embargo, al momento de generar rutas educativas con este propósito se debe ser cuidadoso, porque en lugar de conducir a la persona a la verdad, se le puede conducir al error, fin contrario de la educación. La siguiente cita hace referencia a esto:

El maestro conduce y guía al discípulo por el camino que lleva a la verdad, facilitándole el acceso a ella y desviándole de las sendas del error. Pero la causa principal del aprendizaje es el mismo discípulo en tanto que tiene una potencia activa de adquirir el saber. (Millán, 1963, p. 135)

Por eso, la responsabilidad principal del proceso de enseñanza-aprendizaje depende exclusivamente del estudiante.

2.3.3 La verdad en la realidad del maestro. “Santo Tomás señala estas dos vías de la formación intelectual, denominándolas, respectivamente, invento y disciplina” (Millán, 1963, p. 130). En la educación el maestro es la persona que acompaña y facilita los procesos de enseñanza, principalmente al motivar la innovación y la disciplina, aspectos fundamentales para la formación intelectual según Santo Tomás. Respecto a la disciplina,

la exigencia para todos es igual, pero no todos responden de la misma manera, por lo tanto las exigencias tienen sus variantes sin perder la esencia de lo que se quiere.

La enseñanza es fundamentalmente una ayuda y por tanto, el maestro es un factor altamente relevante en la formación intelectual del discípulo. Tal como lo señala Millán (1963) “enseñar no es ni más ni menos que ayudar a otro hombre a adquirir el saber” (p. 131). La formación de la persona en una escuela depende de la calidad de la enseñanza que se brinda, pero este proceso tiene como eje principal la labor profesional del docente, quien con su presencia es el que facilita un mejor desarrollo de la educación. En este sentido, el papel del maestro es ayudar a que la persona se forme integralmente. A este reto se enfrenta el docente, quien es puente entre la persona, el discípulo que está recibiendo una formación, y la sociedad a la que tendrá que enfrentar a partir de su educación. Desde esta perspectiva la igualdad tiene dos enfoques, primero, que todos por igual deben gozar de derechos y condiciones de formación, y segundo, que no todos por igual van a responder a las exigencias de la formación impartida por los maestros.

Se debe tener en cuenta que “la enseñanza consiste en una cooperación que tiene como supuesto la operación del discípulo” (Millán, 1963, p. 131). Desde este punto de vista, cuando el estudiante no tiene las mismas capacidades intelectuales, habilidades físicas o no goza de las mismas condiciones sociales que otros, se enfrenta a una desigualdad concreta que lo caracteriza como diverso.

Para que exista una igualdad en lo que se recibe de la educación, el estudiante necesita convertirse en un ayudante de su proceso por medio de su esfuerzo y dedicación. De este modo la disciplina y el crecimiento intelectual contribuyen al ideal de una sociedad justa, equitativa y solidaria. En relación con lo anterior, “algo preexiste en una potencia activa completa, el agente extrínseco no actúa más que ayudando al agente intrínseco, y suministrándole los medios con los que puede pasar al acto” (Millán, 1963, p. 132).

Todos los estudiantes tienen potencialidades que pueden desarrollar según su propio esfuerzo, pero esto únicamente se logra cuando existe la posibilidad de acceder a los medios necesarios para potencializar esas capacidades. Por lo tanto, el maestro es un medio humano necesario para la realización de la persona. El maestro se convierte en ese

medio en la medida en que entiende que es un agente indispensable en el proceso educativo, de modo que debe dar lo mejor de sí y de su profesionalismo a todos aquellos que están a su cargo.

El maestro conduce y guía al discípulo por el camino que lleva a la verdad, facilitándole el acceso a ella y desviándole de las sendas del error. Sin embargo, "...la causa principal del aprendizaje es el mismo discípulo en tanto que tiene una potencia activa de adquirir el saber" (Millán, 1963, p. 135). En este sentido, la principal responsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje está en el estudiante, dado que es él quien a través de su actitud frente a la educación permite recibir la formación y el saber que se le quiere dar.

En el arte de la docencia, Santo Tomás distingue características esenciales, la ayuda y el esfuerzo. Al respecto, "Lo que el maestro haría serían estas dos cosas: ayudar al entendimiento del discípulo y confortarlo o reforzarlo en su tarea de extraer conclusiones" (Millán, 1963, p. 142).

Santo Tomás es claro cuando afirma que el maestro tiene la labor de guiar al estudiante para que éste sea capaz de abstraer el conocimiento a partir de lo que se le enseña. Así, es una ayuda para el estudiante que quiere descubrir la verdad. Para hallar esta verdad el maestro guía al estudiante hacia el conocimiento a partir de entendimiento, proceso en el cual tiene muy presente que conocer es distinto a entender. El conocimiento implica la relación sujeto – objeto, mientras que el entendimiento es sólo tiene en cuenta al sujeto. A partir de este entender el sujeto, en este caso el estudiante, puede sacar sus propias nociones y resultados.

Ahora bien, al considerar a los padres como los primeros maestros, Santo Tomás afirma que "por el bien de la prole se entiende no solamente procreación, por la prole recibe el ser, sino también la crianza (*educatio*) y la instrucción (*Instructio*), por las que de los padres se reciben el alimento (*Nutrimentum*) y la doctrina (*Disciplina*)" (Martínez, 2002, p. 94). En este proceso de crianza la igualdad es fundamental, y sustenta o desvirtúa el modo en que los padres, familiares o personas a cargo, realizaron el proceso de alimentación o educación. "Aun más hay que tener en cuenta que si la igualdad no es bien

asumida en la instrucción, lo que se generará no es una postura hacia el perfeccionamiento sino a la mediocridad dentro de la misma sociedad, puesto que lo que se comunica es una verdad, la referida educación se ordena ad instruendum intellectum” (Martínez, 2002, p. 95).

Además, “El padre es para el hijo causa de tres bienes supremos bienes. Pues, en primer lugar, engendrándole es causa de su existencia, que es tenido como algo supremo; en segundo lugar, educándole es causa de su nutrición, y, en tercer lugar, instruyéndole es causa de su enseñanza (Martínez, 2002, p. 97). Santo Tomás utiliza más el término *instructio* que *educatio* y es bueno precisar la diferencia entre los dos. Entonces educación es alimentar o nutrir, pero la instrucción es educar en la verdad. Por tanto, el término *instructio* es más profundo que *educatio* en cuanto que en términos generales es alimentar y nutrir en la verdad.

De esta manera, en el plano intelectual, Santo Tomás es claro cuando afirma que la realidad del maestro tiene la labor de guiar al estudiante para que éste sea capaz de abstraer el conocimiento a partir de lo que se le enseña. El maestro es una ayuda para el estudiante que quiere descubrir la verdad. Para hallar esta verdad, el maestro guía al estudiante hacia el conocimiento, teniendo muy presente que conocer es distinto a entender.

2.3.4 La verdad en el conocimiento. El conocimiento implica la relación sujeto – objeto, mientras que el entendimiento es sólo cuestión del sujeto. A partir de este entender, el sujeto, en este caso el estudiante, puede sacar sus propias nociones y resultados. Por eso, el realismo es un método de conocimiento, lo que implica que a su vez es una epistemología. Este método parte de los sentidos, de la experiencia, dado que el ser humano, aunque no pueda crear la realidad, puede conocer la realidad. El realista inmediato es, sencillamente, “un hombre para quien lo real es evidente, pero que busca la mejor manera de hacernos ver que, para nosotros lo mismo que para él, es evidente” (Gilson, 1963, p. 117).

El primer paso de la demostración del realismo es la experiencia sensible. Mediante este dato inmediato se inicia el camino hacia la justificación de su existencia. Esto quiere

decir que el acento no está en el entender, sino en el conocer. El acento del realismo no es qué se entiende, sino qué se conoce.

De esta manera, el realismo orienta al conocimiento de la verdad y por tal motivo contribuye a la actual reflexión de la igualdad en la educación en cuanto en este contexto la realidad del conocimiento es evidente. En el proceso educativo se busca conocer y asumir la verdad.

De este modo, se educa para salir de lo que se ignora y se educa en la verdad, lo que para Santo Tomás indica que la educación es un hecho real. Y esto lo afirmaba este autor dado que él mismo fue discípulo antes de ser doctor. “Para Santo Tomas la educación es un hecho real” (Martínez, 2002, p. 107); sin embargo, “para que sea real él se deja ayudar por otros para crecer en la virtud” (Martínez, 2002, p. 108).

Por esto Santo Tomás se mantuvo firme en su honesta convicción por la verdad: “Tomás –explica Abelardo Lobato- sale a la palestra bien seguro de su tesis pero un tanto solo. Él ha optado por la verdad, venga de donde viniere, por la defensa de la razón humana y su capacidad para conocer la realidad” (Martínez, 2002, p. 110). Según este postulado, el educador que pretenda dirigir a su discípulo por las sendas de la ciencia y la sabiduría debería “acondicionar el camino haciendo del educando alguien estudioso, esto es, deseoso, dócil y atento a la verdad” (Martínez, 2002, p. 270).

En conclusión, el realismo filosófico contribuye a la actual reflexión de la igualdad en la educación porque presenta a la realidad como fuente de la verdad en cuatro sentidos. En primer lugar habla de una realidad que se concretiza en el análisis de la persona que recibe la verdad (el estudiante), quien es un ser igual pero al mismo tiempo distinto y único. Así mismo, se refiere a la realidad de la educación, cuyo fin principal es conducir a la persona hacia la verdad y, por ende, hacia el perfeccionamiento de los actos humanos, los cuales, según Santo Tomas, deben inclinarse hacia la verdad. En tercer lugar, señala la realidad de los maestros, que son los encargados de conducir a la persona hacia la verdad. Por último, habla de la realidad del conocimiento de la verdad, que es el objeto de la educación. Una igualdad en la educación está llamada a reconocer la búsqueda de la

verdad como fin último de la educación, en donde la verdad de la realidad de la persona sea el reconocimiento de la misma como igual y a la vez diversa.

2.4 El bien en la igualdad

La filosofía realista contribuye a la actual reflexión de la igualdad en la educación con la comprensión y el análisis del bien, el cual se presenta como una de las finalidades de la educación. Por tal motivo, la igualdad en la educación necesita del bien, el cual se verifica en la misma realidad de la igualdad del bien para las partes educativas involucradas. El bien en la filosofía realista se analiza desde el plano del matrimonio, la educación, la elección y la disposición.

2.4.1 El bien en la educación. Respecto a la educación, la filosofía realista contribuye con el concepto del bien a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación, al asumir que si una persona se está educando es para que madure cada vez más y gane fortaleza. Por eso, una igualdad bien comprendida en la educación enriquecerá la formación de la persona y le traerá el bien, mientras que, por el contrario, todo proceso que esté basado en una falsa concepción de la igualdad será un fracaso, dado que lo único que estará generando es más desigualdad.

Desde esta perspectiva se puede comprender la concepción de educación de Millán Puelles cuando afirma que el fin de la educación es la perfección de la persona. El objeto de la educación no es, formalmente, que el hombre actúe bien, sino que esté capacitado para ello. “La perfección de las operaciones humanas sólo es alcanzada virtualmente por la educación misma” (Millán, 1963, p. 74).

La educación tiende a la perfección, es decir hacia la virtud, buscando el bien de la persona en todas sus dimensiones. Hoy en día, preguntarse si la persona es virtuosa en el proceso educativo, resulta un tema de interés a la hora contemplar las condiciones de igualdad que se manejan en los ambientes educativos. Sin embargo, esto sugiere que para que los estudiantes lleguen a ser virtuosos y alcancen el bien, es necesario vigilar que las condiciones de igualdad estén realmente dadas. De lo contrario, es posible que por la falta de entendimiento del concepto de igualdad, en lugar de educar en la virtud, se eduque en lo vicioso, lo imperfecto.

De este modo, el bien en un sentido absoluto consiste en el acto y no en la potencia, y el acto último es la operación, “el bien absoluto del hombre se considera en la operación buena o en el buen uso de las cosas que se tienen” (Millán, 1963, p. 77). De esta manera, el docente, como puente humano entre la educación y el que la va adquiriendo (el educando), es un facilitador que proporciona los medios para que el educando adquiera y fortalezca sus aspiraciones más concretas, las cuales se van generando desde aquello que lo hace único. De este modo, el maestro acerca cada vez más al educando al bien, dado que no todos pueden ser médicos, ni abogados, ni ingenieros, ni técnicos, etc. Cada quien tiene sus funciones precisas y con una vocación profesional específica.

Aunque todas las personas tienen la misma capacidad para aprender, existen factores humanos y sociales que determinan este aprendizaje. La realización y el desarrollo de las especificidades hacen que el hombre sea el dueño del bien absoluto, en cuanto ha podido poner en acción lo recibido, a lo cual le ha dado buen uso según sus condiciones.

Según lo anterior, la opción del bien es una de las principales características de la educación. La atención del saber pedagógico se dirige hacia el educador, quien es el encargado de facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje del educando. Es así como, la tendencia del educador hacia el bien repercute en la tendencia hacia el bien del educando. De este modo, la educación y el bien convergen en la realidad de la persona. “La filosofía de la educación también pretende que los actos voluntarios estén ordenados al bien” (Martínez, 2002, p. 34).

2.4.2 El bien en la elección. Respecto a la elección, la filosofía realista contribuye con el concepto del bien a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación, dada la siguiente afirmación de Santo Tomás:

...para que la elección sea buena se requieren dos cosas: en primer lugar, que haya una debida intención del fin, y esto se hace por la virtud moral que inclina el apetito a un bien conveniente a la razón que es el fin debido; en segundo lugar, que el hombre elija rectamente los medios, y ello no es posible sino por la razón que rectamente aconseja, juzga y preceptúa: lo cual pertenece a la prudencia y a la virtudes ajenas a ella (...) de ahí que la virtud moral no pueda darse sin la prudencia” (Millán, 1963, p. 82).

Por eso, en el plano de la educación, el concepto de prudencia es un factor determinante en el campo de la elección. De la prudencia depende el quehacer profesional y la visión de lo que se quiere hacer desde las políticas públicas, sin embargo, este concepto también es determinante para la persona que se está educando en cuanto que es ella misma, desde su razón, quien permite que el proceso de enseñanza - aprendizaje vaya permeando su vida. Por tal motivo, si la educación tiene como fin la perfección de la persona, y por ende, el bien de la persona, este objetivo es alcanzado por la solidez que otorga la prudencia al educando. Las siguientes citas son acordes a lo dicho previamente: “La prudencia supone la recta inclinación de la voluntad” (Millán, 1963, p. 83); “No basta con querer el bien; es preciso, además, elegir bien los medios para llevarlo a cabo. Y este es el momento propio de la prudencia” (Millán, 1963, p. 84).

Para la pedagogía, y naturalmente para la filosofía de la educación, “la voluntad y el entendimiento se ayudan y recaban mutuamente el progresivo perfeccionamiento de un nuevo ser” (Millán, 1963, p. 84). Por tal motivo, “el fin de la educación está centrado en virtud de la prudencia” (Millán, 1963, p. 71).

En la doctrina de Santo Tomás es clara la primacía de la virtud moral sobre la puramente intelectual. Esto debido a que de la virtud moral depende la efectiva dirección de nuestra vida, “pero la virtud moral necesita la prudencia – que esencialmente es habito del entendimiento –” (Millán, 1963, p. 86).

Educar la prudencia es favorecer en el hombre el *status virtutis* del que habla Santo Tomás, “en la medida en que únicamente a través del desarrollo y perfeccionamiento de aquella puede lograrse que las semillas de la virtud moral” (Millán, 1963, p. 86). La igualdad en la educación está ligada a la virtud de la prudencia una vez se tiene en cuenta que para lograr una educación de calidad que garantice el derecho a la igualdad es necesario que todos los agentes del sector educativo tomen las decisiones que afecten a dicho sector de manera prudente, de tal modo que se garantice este derecho sin generar situaciones de vulnerabilidad por cualquier condición de diferencia. Para que la prudencia sea bien usada, hay que verificar el uso de la voluntad, de modo tal que ésta se oriente hacia el bien y que, además, se ejecute en el contexto educativo. Dentro de la filosofía de

la educación, estas situaciones son esenciales y determinantes para la perfección progresiva del hombre.

Santo Tomás dedica especial atención a esta virtud de la prudencia. La posesión de la prudencia posibilita que el hombre actúe de manera autónoma y recta. A esto hace referencia la siguiente cita: “aquella emancipación por la que llega a regir por sí su propia vida, y merced a la cual se encuentra en condiciones de hacerse integrante responsable de ella” (Millán, 1963, p. 86).

2.4.3 El bien en la disposición personal. Respecto a la disposición, la filosofía realista contribuye con el concepto del bien a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación, al afirmar que para que la doctrina sea asumida, el educando debe entender la cultura de la adaptación y de la recepción de la instrucción, de modo que él sea consciente de que la exigencia es para su bien. De este modo, las costumbres son un punto de partida para asumir la doctrina y al bien como fin último. Sin embargo, si no existe dicha costumbre y el educando vive en una libertad sin atajos, es probable que esta persona no reciba la misma atención en el ambiente educativo o no tenga el mismo desarrollo en el proceso educativo, lo que lo alejaría del bien.

De esta manera, se puede afirmar que una persona con disposición podrá avanzar más, por lo que esta persona dejará de ser igual a aquella que no tuvo la misma disposición frente al proceso de enseñanza que se le brindó. En este sentido, la enseñanza es práctica y concreta cuando la persona tiene apertura y tiende hacia la práctica del bien propio y común, por lo que la disposición genera disciplina.

El otro término que, junto con los de *educatio* e *instructio*, suele usar Santo Tomás para nombrar la promoción del alma al estado de virtud, es el de disciplina (Martínez, 2002). Para este filósofo, el punto de referencia de la educación es la madurez de la persona y esta madurez se alcanza sólo si el educando logra llegar a un estado de virtud. Según Santo Tomás, este estado le corresponde al matrimonio y es una cuestión conjunta de alimentación y enseñanza.

La perfección de la virtud consiste ante todo en retraer al hombre de los placeres indebidos a los que se siente más inclinado, “particularmente en la edad juvenil en que la

disciplina (*disciplinam*) conducente a la virtud ha de serle impuesta al hombre por los demás” (Martínez, 2002, p. 99). Es por eso que la educación también tiene que ver con sus resultados, en este caso con la disciplina. De este modo, una cosa es la acción de enseñar, la instrucción, y otra el resultado de esta acción, la disciplina, que es la enseñanza. Pero ¿la enseñanza de qué? El fin de la disciplina es enseñar la perfección, es decir la virtud, es por eso que la disciplina se entiende como acción perfectiva.

Para los jóvenes inclinados a las obras de virtud basta la disciplina paterna que se ejerce mediante amonestaciones. Sin embargo, como también hay individuos rebeldes y propensos al vicio, a los que no es fácil persuadir con palabras, a éstos es necesario retraerlos del mal mediante la fuerza y el miedo. Así, “esta disciplina que obliga mediante el temor a la pena, es la disciplina de la ley” (Martínez, 2002, p. 101). Respecto a esta disciplina, Santo Tomás afirma que el estado de virtud lo pueden alcanzar algunos jóvenes cuando la disciplina es una norma o precepto que debe cumplirse. Por tal motivo, lo severo y correctivo de la educación hizo que el término disciplina fuera utilizado hoy para ligarlo a lo que es normativo. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la disciplina precede a la doctrina, de ahí que se afirme que es necesario ser instruido por alguien que ya fue instruido. A esto se refiere la siguiente cita: “el hombre efectivamente, antes de enseñar, aprende de otro” (Martínez, 2002, p. 108). Este enseñar permitirá el aprendizaje, pero como ya se ha mencionado, para que esto sea real es necesaria la disposición del educando.

En conclusión, la filosofía realista contribuye a la actual reflexión de la igualdad en la educación con la comprensión y el análisis del bien, desde los conceptos del matrimonio, la educación, la elección y la disposición del educando. Por naturaleza, el matrimonio se ordena para el bien de la prole, un bien cargado de alimento y disciplina. Seguido a este proceso natural, la educación presenta al bien como uno de sus fines principales. Por su parte, la elección consolida el bien a través de la intención, los medios y la prudencia. Y por último, la disposición de la persona acompañada por la disciplina, son elementos necesarios para que el bien se realice y sea realidad en el educando. Es así como, una igualdad en la educación está llamada a reconocer el bien que comienza a gestarse desde el matrimonio o la familia. Bien que se refuerza y concretiza en una comunidad educativa

donde una elección con buena intención, medios convenientes, prudencia, disciplina y disposición, permite verificar la realidad del bien en la igualdad.

2.5 Igualdad en la educación

La filosofía realista aristotélico-tomista contribuye a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación, en cuanto que comprende la igualdad entre iguales, razón por la cual siempre exige reconocer “respecto de qué” se es igual. Esta exigencia es dada por dicho sistema al comprender y proponer los conceptos de persona, educación, verdad y bien, lo que significa que puede existir igualdad respecto a la realidad de estos conceptos.

Por otro lado, la filosofía realista aristotélico-tomista contribuye a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación, al comprender la igualdad como justicia. Dicha perspectiva afirma que puede haber justicia respecto a las realidades anteriormente mencionadas. A continuación, se especifica el tema en cuestión con el análisis de la realidad de la persona en la igualdad, la educación con igualdad y la igualdad en la educación como sinónimo de bien.

2.5.1 Realidad de la persona en la igualdad. La filosofía realista aristotélico-tomista hace su aporte a la igualdad en la educación por cuanto comprende al hombre como persona, específicamente como una “substancia individual de naturaleza racional” (Suma teológica III, q. 29, a.1, ob.1). Así, lo particular e individual se encuentra en las substancias racionales que son dueñas de sus actos.

Por lo anterior, en la educación se asume que no todos pueden tener las mismas responsabilidades, y por ende, que las capacidades en la comunidad educativa son diversas, a pesar de que todos tengan el derecho al trabajo y la educación. Así, la filosofía realista de Aristóteles contribuye a la reflexión de la igualdad en la educación, al respaldar la diferencia sin dejar de lado ninguna de las posiciones y permitiendo contemplar que no todos los integrantes de una institución educativa tienen las mismas responsabilidades.

En este sentido, el hombre que hace parte de una comunidad educativa es “poseedor de todo lo necesario –que es algo más que su pura esencia metafísica—para comportarse de una manera adecuada a su naturaleza o, lo que es lo mismo, en conformidad con las

exigencias de ella” (Millán, 1963, p. 64). De este modo, las condiciones de igualdad en la sociedad se generan desde la educación, pero estas condiciones se dan gracias a la existencia de una cultura marcada por el pluralismo. En esta realidad es en la cual se realiza el ser humano, dado que al estar en igualdad de derechos puede perfeccionarse. Así se permite la realización del ser humano a plenitud, en donde la educación va en sintonía permanente con este desarrollo. En conclusión, “la perfección o plenitud de ser, es el concepto de la actividad educativa” (Millán, 1963, p. 64).

La realidad de la persona coincide con el ser en su perfección más alta, por ello el concepto de persona es el más complejo. En la tradición doctrinal de la persona, Santo Tomás descubre tres notas constitutivas: la totalidad, la subsistencia y la espiritualidad. Así, en la actual reflexión sobre la igualdad en la educación, la persona debe ser comprendida como única, aunque comparta con el resto de individuos el hecho de ser persona. En este sentido, la concepción del hombre como persona es fundamento para sostener la tesis de la igualdad en la educación.

El concepto de persona implica el acto de ser y el ser en acto. Se da sólo cuando hay un sujeto existente, un singular real, un individuo. Por tal motivo, garantizar la igualdad en la educación implica reconocer a la persona con sus características singulares, aquella que se esfuerza por tener una educación, que es distinta a otros y no puede ser comprendida como un producto, que es poseedora de una dignidad. Por tanto, al momento de relacionarse consigo misma, con los demás y con el ser Absoluto, cada persona debe reconocer su formación particular, en la cual se evidencian diferentes capacidades y habilidades.

Por lo anterior, la filosofía realista de Santo Tomás de Aquino contribuye al debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto en dicha filosofía no se pretende opacar la individualidad del ser, sino más bien se procura mantenerla y potenciarla en medio de la igualdad dada por el ser persona.

Se trata, pues, de lo que la educación tiene de obligatorio y general para todos los hombres. De esta manera, “la educación se nos aparece esencialmente referida a lo que hay de más humano en el hombre” (Millán, 1963, p. 53). Como ya se ha dicho, cada ser

humano se caracteriza por su individualidad, aunque todos poseamos una igualdad de condición humana. Esto significa que cada hombre debe responder a la sociedad según sus características y que a cada persona se le debe garantizar, no solamente el derecho a la educación, sino a una educación que potencie cada individualidad.

Así, la filosofía realista contribuye a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación al comprender al hombre como persona, la cual se caracteriza por su unicidad, singularidad, espíritu, realidad y existencia, y por reclamar autonomía e independencia del ser. Por ende, existe igualdad en la educación cuando se protege la unicidad del ser y se comprende que cada persona tiene derecho por igual a una educación constituida en la diversidad. Una educación en la que cada persona, de acuerdo con sus virtudes, no deba asumir de la misma manera los parámetros inscritos en la educación. Si el fin de la educación es la formación del hombre, la educabilidad sólo podrá darse en aquellas personas capaces de adquirir tales enseñanzas reguladas por una doctrina educativa.

2.5.2 Una educación con igualdad. La filosofía realista contribuye a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación porque comprende que la educación es la formación del estado perfecto del hombre en cuanto hombre, la cual se dirige en última instancia al estado de virtud. En la filosofía realista, la educación se comprende desde el análisis de las cuatro causas de Santo Tomas de Aquino (final, formal, material y eficiente). La causa final es el estado perfecto del hombre en cuanto hombre que es el estado de la virtud; la causa material es el acto de enseñanza, qué es lo que se enseña (la virtud) y a quién se le enseña (la prole); la causa eficiente es la promoción, es decir, la misma acción de educar y los resultados de dicho proceso sobre la persona; y la causa formal es el género y la especificidad de lo que se educa, la virtud, que es esto y no aquello, es lo que es la virtud en sí.

De esta manera, la filosofía realista de Santo Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, al proponer la reflexión de las cuatro causas en el contexto de la educación, las cuales a su vez determinan el aspecto teleológico de la educación, el perfeccionamiento del hombre. Velar por la igualdad en la educación implica asimilar que, en últimas, la educación tiene un fin esencial que es la perfección,

entendida como “ese perfecto estado del hombre en tanto que hombre, que es el estado de virtud” (Millán, 1963, p. 53).

Si la educación tiene como fin que el hombre llegue al estado de virtud, las condiciones de igualdad para llegar a este objetivo tienen que ser consecuentes con el continuo mejoramiento del hombre. En este sentido, la igualdad debe ser entendida como un principio que va en pro de este perfeccionamiento, y no debe por el contrario, utilizarse en circunstancias o situaciones que no favorezcan este camino, sino que generen decadencia. Una vez dicho esto, resulta claro que “el status final de la actividad educativa debe considerarse perfecto en el sentido propio y etimológico de la palabra” (Millán, 1963, p. 63).

El éxito de la actividad educativa se puede comprobar en el tiempo que dedica a la diferencia, de tal modo que los ambientes educativos deben estar preparados para responder a la diversidad y adaptarse a las circunstancias concretas de cada sujeto. Por eso “por distintos que los hombres sean, en ser hombres coinciden todos ellos; de lo contrario, no se trataría de hombres distintos, sino de algo distinto de los mismos hombres” (Millán, 1963, p. 55). En la educación es necesaria tanto la persona que guía el proceso de formación, como la persona que está en formación, y para ambos es necesaria la disposición, el acompañamiento y la preparación permanente.

En los ambientes formativos existen personas con diferencias particulares, lo cual sugiere que, aunque todas nacen libres e iguales ante la ley y reciben la misma protección del Estado, deben abrirse espacios que respeten estas diferencias, sin dejar de lado las condiciones para lograr una igualdad real y efectiva. En este sentido, así se le garantice la igualdad a la persona por constitución, su unicidad no se puede desconocer en el campo educativo. Dado lo anterior, “se está apuntando en lo que existe de común a todos, sin por esto negar que tenga también cada hombre sus diferencias propias” (Millán, 1963, p. 55). La posibilidad de concebir la diversidad en la educación puede asegurar la igualdad, en cuanto se educa al hombre en sí como ser único.

No todos los seres humanos poseen las mismas capacidades físicas e intelectuales. De lo anterior se deduce que en la educación no se puede pretender ubicar en un mismo

grupo a personas con discapacidades con otras que tienen todas las posibilidades operativas. Esta situación es desigual y va en contra de un verdadero proceso de enseñanza - aprendizaje. La educación busca afianzar la virtud en el ser hasta lo más pleno. Sin embargo, esto no depende sólo de la educación sino de las características de cada sujeto y, por ende, de cada entendimiento. La igualdad en este sentido es válida porque todos están en el derecho de entender pero no todos están en la misma disposición.

Es por lo anterior que el concepto actual de igualdad dista de la perspectiva realista del concepto previamente expuesta. El concepto actual de igualdad tiene como principio una igualdad que tiende a ser excluyente por ser abstracta, en cuanto que desde la teoría de la defensa del derecho a la igualdad pretende justificar y equiparar en un mismo modelo a lo individual; mientras que la igualdad del realismo aristotélico-tomista prefiere una igualdad concreta, propia de los individual, que reconoce las diferencias, sin incurrir en el error de igualar lo que no es igual. No busca equiparar y justificar, sobre la base de la realidad concreta que se presenta diversa.

Ahora bien, entiéndase por realidad in abstracto a la operación intelectual que consiste en separar mentalmente lo que es inseparable en la realidad. La abstracción es el instrumento de la generalización, porque no puede concebir los conocimientos generales, sin eliminar lo individual, es decir, sin abstraer. Toda idea generalizada es abstracta y posee realidad sólo inteligible y no concreta, porque la abstracción no es función de la imaginación, sino propia de la razón discursiva que divide en la mente lo indivisible y separa lo inseparable. A lo abstracto se opone lo concreto, que es lo dado en la experiencia con todos sus elementos, el dato real o materia del conocimiento; mientras que lo abstracto es lo construido por el pensamiento, la forma que no tiene más límite que lo contradictorio. Con estas advertencias, se puede distinguir la realidad inteligible (propia de las abstracciones) de la realidad concreta (propia de lo individual).

Es fundamental tener claro que se critica al concepto creado (in abstracto), que es real porque así es pero no se convierte en realidad porque no tiene fundamento en la práctica (Concreto). En este sentido, la realidad es diversa.

Empero, esta distinción entre lo abstracto y lo concreto, no significa -en modo alguno- que la filosofía realista clásica haga ruptura entre dos momentos –el momento de realidad y el momento de conceptualización- que son constitutivos ambos del proceso de conocimiento humano.

Cuando la igualdad se queda en el plano de lo abstracto, se iguala fácilmente lo que no es igual o, como sucede frecuentemente en el campo jurídico, se invoca ese precepto constitucional para reclamar derechos que realmente no se tienen. ¿Realmente son iguales el maestro y el estudiante? La respuesta evidente es que lo son respecto de su condición humana –eso es real–, y que no lo son en multiplicidad de aspectos: físicos, intelectuales, de madurez, de nivel de conocimientos, etc. –lo cual también es real–. Ahora bien, esa igualdad abstracta hace que se pierdan las diferencias, lo cual va en contra de la diversidad del hombre mismo.

Por tal motivo, es preocupante el modo en que se está concibiendo la igualdad en la educación actual. Las últimas reformas educativas van en detrimento de la calidad académica, lo cual da cuenta de una concepción de la igualdad de tipo excluyente. La llamada educación incluyente, es posible en abstracto, pero no en concreto. Si se pone en un salón a estudiantes discapacitados con estudiantes en pleno uso de sus capacidades, abstractamente se está protegiendo la igualdad, pero en concreto, lo que se está generando es más desigualdad. Los que no tienen las discapacidades terminan siendo sometidos a estrategias pedagógicas que no son acordes con su potencial y capacidades. De este modo, es una igualdad excluyente, que iguala lo que no es igual, que excluye a muchos por garantizar igualdad a pocos. El resultado de estas reformas educativas es que se premia a los perezosos, los estudiantes aprueban sin tener las competencias necesarias y se desmotiva a los más juiciosos y estudiosos.

Lo anterior se relaciona con otro concepto de la filosofía realista sobre la igualdad, el concepto de justicia. Esto significa que, para Santo Tomás de Aquino, el concepto de igualdad está ligado al concepto de justicia, por tal motivo este autor afirma “lo justo es cierta obra adecuada o proporcionada a otro según cierto modo de igualdad” (Sum. Theol. IIae, q. 57, a.2c.).

Así, la filosofía realista de Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, porque sustenta la igualdad desde la definición clásica de justicia desarrollada por este autor, la cual es dar a cada uno lo que es suyo. De aquí que se le dé fuerza y valor al derecho de la igualdad. La justicia es “distinta de cada una de las otras virtudes porque dirige todas las virtudes del bien común” (*Summa Theologiae* II-II, q.58, a.6). Es por esto mismo, que la filosofía realista de Aristóteles contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, al comprender este tipo de justicia.

Eso “justo” va en consonancia con el obrar “justo”, de modo que se respete lo que es “lo suyo” y lo que es “mío”. En este análisis de la justicia es donde se reconoce el valor real del concepto de igualdad, el cual se caracteriza por no aceptar o dar ni más ni menos que lo que corresponde, más bien se trata de aceptar y dar lo justo en la circunstancia dada. Por tal motivo, “El acto de la justicia consiste en dar a cada uno lo suyo, en darle su derecho. Es evidente sólo puede ejercerse allí donde los sujetos tengan cosas suyas” (Hervada, 1988, p. 24).

Respecto a esto, Aristóteles (2011) afirmó:

...es evidente que debe llamarse justo el que obedece a las leyes y al que observa con los demás las reglas de la igualdad. Así lo justo será lo que es conforme a la ley y a la igualdad; y lo injusto será lo ilegal y lo desigual. (p. 119)

Otro de los aportes de la filosofía realista de Santo Tomás de Aquino al actual debate en torno a la igualdad en la educación, es que este autor define la educación como esa capacidad de alimentar y nutrir, la cual esencialmente comienza desde el seno de la familia y más precisamente desde la procreación. Entonces, como se ha mencionado previamente, la igualdad en la educación implica pensar que, constitutivamente, las personas tienen derechos fundamentales por igual, como lo es la alimentación no sólo espiritual, sino intelectual, cultural, social, relacional y física.

Por otra parte, la filosofía realista aporta al debate actual sobre la igualdad en la educación, al afirmar que la educación es constante y no transitoria. De este modo, es un proceso continuo y regulado. “Para que la razón humana llegue a hacerse prudente es necesaria una experiencia de larga duración” (Millán, 1963, p. 39). En este sentido, para

una legitimación de la igualdad en la educación no se puede desconocer que “el hombre nace con la facultad de la razón, pero no con su uso. Éste se hace posible después de cierto tiempo, cuando se cumplen determinadas condiciones fisiológicas “(Millán, 1963, p. 40). Por consiguiente, la filosofía realista de Santo Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto asume que para garantizar el proceso formativo de la educación se debe tener en cuenta el tiempo de desarrollo de las facultades del hombre, para que posteriormente él asuma el proceso educativo.

Por tal motivo se reconoce que el hombre necesita orientación y formación para alcanzar la madurez que no tiene. Esta circunstancia hace que el ser humano viva en una indigencia, al depender de la ayuda del otro. Por consiguiente, la formación de la persona no es pasiva sino dinámica. Debe existir una continuidad en su proceso educativo hasta que consiga la madurez propia y pueda defenderse ante las exigencias de la sociedad.

Por otro lado, la filosofía realista aporta a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación, al asumir la promoción en función de la actividad educativa, “promoción de la prole en estado perfecto en cuanto hombre” (Martínez, 2002, p. 147). En otras palabras, educar es una promoción y “toda promoción es ciertamente una acción” (Martínez, 2002, p. 149). De esta manera, la promoción y la igualdad deben estar acompañadas, y permitir que la persona avance, crezca a todo nivel y se potencialice cada vez más con el fin de buscar su perfeccionamiento.

2.5.3 La igualdad en la educación como sinónimo de bien. La filosofía realista contribuye a la actual reflexión de la igualdad en la educación en cuanto comprende que otra de las finalidades de la educación es el bien de la persona. Para que el bien sea verídico es necesaria una igualdad en la educación, y al mismo tiempo, es evidente que para que exista igualdad en la educación es necesaria la búsqueda y ejecución del bien.

Por ejemplo, las siguientes son acciones específicas que se deben tener en cuenta en las situaciones problemáticas que se describen en esta investigación. El bien en la promoción de los estudiantes, en los aspectos de inclusión, en los procesos de los sistemas de gestión de calidad y en los ambientes relacionales entre docentes y estudiantes. Por tal motivo, “Si algún deber y algún derecho tiene el gobernante a intervenir en la formación

ciudadano, ha de ser porque el bien común lo exija, ya que este bien es la razón del ser del gobernante y la de su específica solicitud” (Millán, 1963, p. 109).

Al respecto, Santo Tomás también afirma que “por el bien de la prole se entiende no solamente de procreación, por la prole recibe el ser, sino también la crianza (*educatio*) y la instrucción (*Instructio*), de donde de los padres se reciben el alimento (*Nutrimentum*) y la doctrina (*Disciplina*)” (In IV Sent. Dist.33, q.1, a.3, q. 1 in c). En este sentido, una de las responsabilidades de los padres es el bien privado de la prole, así como la responsabilidad del gobernante es el bien común, “ya que este bien es la razón del ser del gobernante y la de su específica solicitud” (Millán, 1963, p. 109). Por tal motivo, la filosofía realista aporta a la reflexión de la igualdad en la educación, el concepto de bien individual y común. Esta situación que no justifica que el bien individual prime sobre el común. Una igualdad en la educación procura el bien de la persona y la comunidad a la cual pertenece.

Ante una situación de promoción, inclusión, relación personal e implementación de un sistema de gestión de calidad, la igualdad no es un escudo para privilegiar a algunos y perjudicar a otros. Esto sucede cuando se promueve a una persona que no ha cumplido con los objetivos educativos (por pereza, desorganización en el tiempo, negligencia) a un nivel donde otros si han merecido estar por su esfuerzo. En este contexto, no se busca el bien de la persona que ha sido injustamente promovida, dado que por ello tendrá dificultades para asumir un nuevo nivel o seguirá con el mismo desempeño, lo que afectará no sólo a la misma persona, sino al proceso de aquellos que fueron promovidos justamente. No existe igualdad cuando el bien se ve amenazado por la injusticia y esto se ratifica en que “el bien absoluto del hombre se considera en la operación buena o en el buen uso de las cosas que se tienen” (Millán, 1963, p. 77).

La filosofía aristotélico-tomista hace su aporte a la reflexión sobre la igualdad en la educación, en cuanto que la educación y el bien convergen en la realidad de la persona, pues la educación está orientada al bien, el cual se garantiza cuando en las acciones educativas se hace presente la justicia y la igualdad. “La filosofía de la educación también pretende que los actos voluntarios estén ordenados al bien” (Martínez, 2002, p. 34).

En otro aspecto, la filosofía realista contribuye con el concepto del bien a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación, porque Santo Tomás afirma que “para que la elección sea buena se requieren dos cosas: en primer lugar, que haya una debida intención del fin y en segundo lugar, que el hombre elija rectamente los medios, y ello es posible por la razón que rectamente aconseja, juzga y preceptúa” (Millán, 1963, p. 82).

En conclusión, la filosofía realista aristotélico tomista sí contribuye a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación en cuanto comprende la igualdad entre iguales, razón por la cual siempre exige reconocer un “respecto de qué” se es igual. Esta exigencia es dada por dicho sistema por cuanto comprende y propone para esta investigación los conceptos de persona, educación, verdad y bien. Lo que significa que la filosofía realista aporta a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación, al afirmar que puede existir justicia o igualdad respecto a la realidad de estos conceptos.

3 Conclusiones

Para analizar el aporte de la filosofía realista de Aristóteles y Santo Tomás al actual debate sobre igualdad en educación en Colombia, hay que considerar que la igualdad busca el bien de la persona y la justicia en esencia. Las personas son iguales en su condición humana y tienen derecho por igual a ser protegidos y a disfrutar de las leyes y garantías establecidas por la Nación, específicamente aquellas establecidas en la Constitución colombiana. Esta igualdad no implica igualitarismo, entendiéndose por éste el igualar lo que no es igual.

Un signo diciente de la igualdad en la educación es la armonía que existe en la toma de decisiones de los estudiantes y en su posibilidad de satisfacerlos retos planteados. Esto implica que en un ambiente de igualdad se respete lo diferente o lo diverso, y se concede el puesto real a cada parte diversa sin que se vulneren y se pierdan sus derechos.

Es así como una persona reconocida por lo que es, es una persona que goza de la igualdad. Esto no sólo significa que por su reconocimiento reciba honores, premios o puestos de privilegio, sino que se busquen condiciones propicias para su crecimiento personal en todos los aspectos educativos. De este modo, la igualdad supone un compromiso social para promover equidad entre la comunidad educativa.

En este sentido y para terminar, a partir del análisis realizado en este documento, es posible concluir que la filosofía realista aristotélico-tomista contribuye a la actual reflexión sobre igualdad en la educación en varios aspectos. En primer lugar, al reconocer al hombre como una persona que posee virtudes con posibilidades de perfección y, de este modo, caracterizar a la persona como un sujeto educable.

Según el realismo filosófico, el hombre es una persona de subsistencia singular, individual, racional y de naturaleza espiritual, por ende, un sujeto integral. Así mismo, esta perspectiva comprende al hombre como persona, concepto que implica unicidad, singularidad, espíritu, realidad y existencia, que reclama autonomía e independencia del ser; la persona es el ser con capacidad de conocer y de relacionarse consigo mismo, con el Ser Absoluto y con otras personas. En suma, un aporte que hace la filosofía realista a la actual reflexión de la igualdad en la educación es que comprende a la persona como

sujeto educable regulado por una doctrina que guía la formación del sujeto hacia la madurez.

La filosofía realista de Santo Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto en dicha filosofía se advierte que el fin de la educación de la persona es alcanzar el estado de la virtud, y por ende, la madurez. La madurez es real y concreta en la existencia de la persona porque el hombre posee virtudes y capacidades para cultivar tal estado.

Por lo anterior, la educación de la moral de la persona determina también su educación intelectual e integral, de modo que toda virtud moral es génesis de las demás virtudes. La docilidad y la prudencia se constituyen como virtudes necesarias para los procesos de enseñanza y aprendizaje, pues si hay disposición, hay apertura del ser para ser educado. En este sentido, la necesidad principal de la educación es la existencia de la persona en singular y, a su vez, de las personas en plural, que son distintas en sus capacidades, hábitos y virtudes.

Así, según la tradición del realismo filosófico, el concepto de persona va ligado a su propia educación. Por tal motivo, la filosofía realista aristotélico-tomista contribuye a la actual reflexión sobre igualdad en la educación al reconocer que la educación es una dimensión fundamental de la persona, pues su fin esencial es la perfección, el estado del hombre en cuanto hombre.

Por otro lado, la filosofía realista aristotélico-tomista aporta a la actual reflexión de la igualdad en Colombia en cuanto comprende que la educación viene del término *educatio*, que se entiende como “educare y, por tanto *educatio* son voces que primordialmente significan la acción y el efecto de alimentar o nutrir” (Millán, 1963, p. 16). El aporte de la palabra *educatio*, cuyo primer sentido fue el de la alimentación o nutrición, permitió que la palabra “haya pasado a significar la actividad por la que se promueve y favorece el perfeccionamiento de las facultades espirituales del hombre” (Millán, 1963, p. 17). En este sentido, al asimilar la significación del concepto de educación y al comparar esta situación con la concepción actual de la igualdad en la educación, se puede afirmar que todas las personas tienen derecho a tener ambientes favorables e iguales para ser nutridas

e instruidas para su continuo mejoramiento y perfeccionamiento. Así, la filosofía realista de Santo Tomás de Aquino promueve la madurez de la persona a través de la educación de los padres y maestros, por medio de la alimentación, instrucción y disciplina, de modo que la persona pueda alcanzar la virtud hacia la perfección.

Relacionado con lo anterior, el realismo filosófico aristotélico-tomista contribuye al actual debate sobre la igualdad en la educación porque dicho sistema comprende que la educación tiene un fin esencial que es la perfección, entendida como “ese perfecto estado del hombre en tanto que hombre, que es el estado de virtud” (Millán, 1963, p. 53). De este modo, la filosofía realista de Santo Tomás de Aquino contribuye al actual debate en torno a la igualdad en la educación, por cuanto en dicha filosofía se asume que para que se garantice el proceso formativo de la educación se debe tener en cuenta el tiempo de desarrollo de las facultades del hombre, para que posteriormente este mismo asuma el proceso educativo. En este sentido, en el comentario al libro de las sentencias, Santo Tomás define el educar como una promoción o acción perfectiva. Su fin es el estado perfecto del hombre en cuanto hombre, que es el estado de virtud. Tal virtud y la prole a la que se le propone constituyen el objeto material de la acción educativa tiene también como fin la promoción.

Otro aporte que hace la filosofía realista a la actual reflexión de la igualdad en la educación es que según esta perspectiva la realidad es fuente de la verdad, es decir, lo que es real tiene carácter de verdad, lo cual es base para la igualdad porque se fundamentará en la realidad y esencialmente en lo que es verdad. Ahora bien, para que se garantice la igualdad es preciso verificar lo que es verdad, lo cual está sustentado por la realidad. En este sentido, desde el análisis de lo real, de lo que orienta a la verdad, se puede determinar si existe la igualdad o no entre las partes que quieren hacerse partícipes de este derecho. Al respecto, la filosofía aristotélico-tomista contribuye en definir las realidades como fuentes de la verdad de: la persona, la educación, los maestros y el conocimiento. Esto es real porque “el ser es un principio primero y el primero de los principios porque es el primer objeto que se ofrece al entendimiento” (Gilson, 1963, p. 21). En este sentido, el ser se aprende a través de una mediación y la mediación en este caso es la educación y los elementos que la componen. Esto se expone en la siguiente cita: “No es el entendimiento

el que conoce, ni tampoco la sensibilidad, sino el hombre por medio de los dos” (Santo Tomás. De veritate, q.II, a.6, ad. 3: 22).

Es real y, por tanto, es verdad que la comunidad está constituida por sujetos iguales porque comparten en común el ser “persona”. Así mismo, es real que estas personas al mismo tiempo no son iguales porque en esencia cada persona es diferente. Entonces, una contribución de la filosofía realista a la actual reflexión de la igualdad en la educación es que la persona comparte con otros un ser pero también es única. Frente al derecho de la igualdad, en la comunidad educativa todos merecen tener derechos y garantías iguales, sin embargo, es necesario respetar la diferencia y la unicidad de la persona frente a la participación del derecho de la igualdad.

Así, el realismo filosófico contribuye a la actual reflexión de la igualdad en la educación porque reconoce la realidad como fuente de la verdad. Reconoce la realidad concreta en el análisis de la persona, al considerar la verdad de un ser igual pero al mismo tiempo distinto y único; reconoce la realidad de la educación, que tiene como fin principal conducir a la persona hacia la verdad y, por ende, hacia el perfeccionamiento de los actos humanos, que según Santo Tomás, deben inclinarse hacia la verdad; reconoce la realidad de los maestros, que deben conducir a la persona hacia la verdad; y reconoce la realidad del conocimiento de la verdad, que es el objeto de la educación. Así, una igualdad en la educación está llamada a reconocer la verdad en un contexto en el que la persona sea tratada con la verdad y a su vez guiada para encontrar el conocimiento de la verdad, que es el fin de la educación.

Adicionalmente, la filosofía realista contribuye a la actual reflexión de la igualdad en la educación con la comprensión y el análisis del bien, el cual también es considerado desde esta perspectiva como una de las finalidades de la educación. Por tal motivo, la igualdad en la educación necesita del bien, el cual debe hacer parte de la misma realidad de la igualdad del bien para las partes educativas involucradas. Así, el bien en la filosofía realista se analiza desde el plano del matrimonio, la educación, la elección y la disposición. El matrimonio por naturaleza se ordena para el bien de la prole, un bien cargado de alimento y disciplina. Seguido de este proceso natural, la educación presenta al bien como uno de sus fines principales, el cual se consolida a través de la intención, los

medios, la prudencia, la disposición y la disciplina, elementos necesarios para que el bien se realice y sea realidad concreta en el educando. Una igualdad en la educación está llamada a reconocer el bien que desde el matrimonio o la familia comienza a gestarse. En este sentido, el bien que se refuerza y concretiza en una comunidad educativa donde se procuren elecciones con buena intención, medios convenientes, prudencia, disciplina y disposición, permitirá verificar la realidad del bien en la igualdad.

Por otro lado, la filosofía realista aristotélico-tomista contribuye a la actual reflexión sobre igualdad en la educación, en cuanto que comprende a la igualdad entre iguales, razón por la cual siempre exige un “respeto de qué” se es igual. Esta exigencia es dada por dicho sistema dado que este comprende y propone los conceptos de persona, educación, verdad y bien. Esto significa que, la filosofía realista aporta a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación al afirmar que puede existir igualdad respecto a la realidad de la persona, la educación, la verdad y el bien.

Por último, la filosofía realista aristotélico-tomista contribuye a la actual reflexión sobre la igualdad en la educación, en cuanto que comprende a la igualdad como justicia. Esto significa que dicho sistema propone la igualdad en la educación en cuanto afirma que puede haber justicia respecto a las realidades anteriormente mencionadas.

Respecto a la estrategia de comunicación de mi tesis, tengo la intención de publicar los resultados de mi proyecto de grado a través de revista indexada. Además, informé que el desarrollo de uno de los objetivos específicos, concretizado en uno de los resultados de mi tesis, ya está en la revista “Nuevas Búsquedas” de la Fundación Universitaria Unimonserate. El artículo elaborado por mí para esta revista lleva como título “La educación en búsqueda de la verdad, aporte de la filosofía realista”.

Referencias

- Anselm, De Verit. 12. PL 158, 482; ST II-II q, 58.
- Aristóteles (2011). *Ética a Nicómaco 384 a.C.- 322 a.C.* Buenos Aires: Tecnibook ediciones.
- Agneda, Esperanza Josefina (2008) Guía de investigación cualitativa interpretativa.
- Besalú, X. (2007). Buena educación: libertad e igualdad en la escuela del siglo XXI. Madrid: Los libros de la catarata. Ministerio de educación y ciencia
- Bochenski, J. (1997). *Los métodos actuales del pensamiento*. Barcelona: RIALP.
- Beuchot, Mauricio. Hermenéutica analógica y crisis de la modernidad< [Publicado originalmente en Universidad de México (Revista de la UNAM), 567-568 (abril-mayo, 1998): 13. Edición de Nora María Matamoros Franco] Disponible en: <http://ensayo.rom.uga.edu/antologia/XXA/beuchot/beuchot2.htm>
- Caracol Radio (17 de abril de 2009). *Se acaba promoción automática, estudiantes volverán a perder el año.* Recuperado de <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/se-acaba-promocion-automatica-estudiantes-volveran-a-perder-el-ano/20090417/nota/796826.aspx>
- Cassaus, J. (2003). *La escuela y la (des)igualdad*. Santiago de Chile: LOM ediciones.
- Castellanos F., Garavito A. (2007). Las interacciones estudiante – profesor en los procesos formativos de la educación superior. El caso de la facultad de enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana. (Resumen) Investigación en enfermería. Imagen y desarrollo – vol 9 No 2. Pontificia Universidad Javeriana.
- Castro G., S., Flórez M., A., Hoyos V., G., & Millán de Benavides, C. (2007). *Pensamiento colombiano del siglo XX*. Bogotá. Editorial Javeriana.
- Chaufen, A. (1984) Justicia distributiva en la escolástica tardía, Buenos Aires, Seminario “Justicia distributiva y escolástica”.

- Cerletti, L. (2007). Archivo para las ciencias del hombre *Runa*, (182 p.). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, facultad de Filosofía, Instituto de ciencias antropológicas.
- Chomsky, N. (2005). *Sobre democracia y educación*. Barcelona: Paidós, estado y sociedad.
- *De Puelles, M. (2005) Educación, igualdad y diversidad cultural, Madrid.
- *Delors, J. (1995) Compendio: La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación del siglo XXI, Paris, Ediciones UNESCO.
- Fernández. M. (2004) Metodología de implantación de la calidad en un centro educativo
- Forment, E. (2008). *Tomás de Aquino esencial*. Madrid: Ediciones de Intervención Cultural.
- Gilson Etienne. (1963) El Realismo Metódico. Madrid. Ediciones Rialp.
- Hervada, J. (1988). *Introducción crítica al derecho natural*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.
- Hurtado, C. S. (1990). Antropología de la Educación. (Ed.), *LIBERTAS* (pp. 11 a 32). Madrid: Universidad complutense de Madrid, Facultad de Educación.
- Lerma Carreño, C. A. (2007). *El derecho a la educación en Colombia. Foro Latinoamericano de Políticas Educativas*. Buenos Aires: FLAPE.
- Lomas, C. (1999) ¿Iguales o diferentes?, Barcelona. Jacques.
- Martínez García, E. (2002). *Persona y educación en Santo Tomás de Aquino*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Mendoza M.L.(2014 abril 29). Los maestros siguen pensando que son dueños del conocimiento: Rodolfo Llinàs. Sección Educación. El Espectador. P.1.
- Millán Puelles, A. (1963). *Formación de la personalidad humana*. Madrid: Rialp.

- Molina Béjar, R. (2006). *Educación superior para estudiantes con discapacidad* Rev. *facultad med. unal*, 54(2), 148-154.
- Montané, A. & Carvalho, M. E. P. (2012). *Diálogo sobre género: justicia, equidad y políticas de igualdad en educación superior*. Rev. *Lusófona de Educação*, 21, 97-120.
- Muñoz I. (1996) Origen y consecuencias de las desigualdades educativas, México,
- Páramo, P. (2010). *La investigación en las ciencias sociales, estrategias de investigación*. Bogotá: Ediciones Universidad Piloto de Colombia.
- Pérez, R. (2006) Hacia una educación de calidad. Gestión, instrumentos y evaluación,
- Pérez, G. (1993). Modelos de investigación cualitativa, Narcea, Madrid
- Pérez, G. (2004). Investigación cualitativa: retos e interrogantes, 4º edición , Madrid.
- Perrenoud, P. (2007) De las intenciones a la acción, pedagogía diferenciada. Madrid. Ediciones populares.
- Peña R, (2012). La masificación de la educación y la búsqueda de igualdad, justicia y equidad sociales en Colombia. Folios. Segunda época, No 36, Pág. 189-200. Universidad Pedagógica Nacional.
- Piñuel, J. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. Estudios de sociolingüística. Madrid: Universidad complutense de Madrid.
- Realisme thomiste et critique de la connaissance ‘RTCC’, cap VII pág. 186. Cfr. Santo Tomás. De veritate, q.II, a.6, ad. 3
- Rojas, R. (2005) Promoción automática y fracaso escolar en Colombia. Revista colombiana de educación No 24-27.
- Salazar, L. & Woldemberg, J. (1997). *Principios y valores de la democracia. Cuadernillos de divulgación de la cultura democrática*. México: IFE.

Samaniego de García, P. (2002) Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica.

Santo Tomás de Aquino (). De veritate, q.II, a.6, ad. 3.

Santo Tomás de Aquino (). Realisme thomiste et critique de la connaissance 'RTCC', cap. VII.

Santo Tomás de Aquino (). Summa Theologiae. Parte II. Q.29-61.

Taylor, S.J. & Bodgan, R. (1986) Introducción a la metodología cualitativa de investigación.

Tomasevski, K. (2003) El asalto a la educación. Intermón-Oxfam, Barcelona.

Tedesco, J. C. (2004). *Igualdad de oportunidades y política educativa*. Buenos Aires: Instituto Internacional de Planificación de la Educación, Filial de Unesco.

Ujfalyssy, P. (6 de septiembre de 2010). Calidad educativa: los coletazos de la promoción automática. Recuperado de:

http://www.eltiempo.com/blogs/preguntele_a_petufar/2010/09/calidad-educativa-los-coletazo.php

Vanguardia Liberal (11 de diciembre de 2008). *La promoción automática en la educación*. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/historico/15059-la-promocion-automatica-en-la-educacion>